



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PASQUINELLI, Gabriela, (en reemplazo
de AIELLO, Carlos Alberto)
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

CANO, Reinaldo José c/a

Mayores Contribuyentes Presentes:

AGUSTINELLI, Silvia
ALVEOLITE, Rolando
ALZA, José Luis
BRUZZONE, Juan
ARBANESI, José Ignacio
BUSCHINI, Hernán
CASTELLUCCI, Mariano
DAFINIS, Demetrio Miguel
FLORIO, Carlos
GATIUS, Mirta Graciela
GUERRERO, María Cristina
JESUS, Vanina
MORENO, Norma
MORITAN, Ignacio
PRADA, Alberto
ROSSI, Silvina
RODRÍGUEZ, Carlos Darío
ROLLERO, Marcela

TABERNET, Margarita Nidia
TAYLOR, Andrés
THIBAUD, Jorge
VALERGA, Juan José
VARGAS, Marisa

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 13° Reunión -

**- 1° Asamblea de Concejales y
Mayores Contribuyentes -**

Mar del Plata, 8 de julio de 2010

|
S U M A R I O

1. Apertura de la sesión
2. Nota excusación señor concejal
3. Decreto de Convocatoria

ORDENANZAS PREPARATORIAS

4. Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria” (expte. 1158-D-2010)
5. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de julio de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:08, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales y veinticuatro señores mayores contribuyentes se da inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de hoy.

- 2 -

NOTA EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria (lee): “Mar del Plata, 6 de julio de 2010. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, arquitecto Marcelo Artime. Por medio de la presente cumpla en informarle que el señor concejal Reinaldo José Cano no podrá asistir a la Sesión Ordinaria y Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes previstas para el día jueves 8 de julio por problemas de salud. Sin otro particular. Firma Silvia Moritan, Secretaria de Bloque Autonomía Municipal”.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 240. Mar del Plata, 6 de julio de 2010. Visto el Decreto n° 238/2010 por el cual se cita a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes a efectos de considerar el expediente n° 2189-D-2008 relacionado con la contratación de un préstamo con ENOHSa para la realización de la obra Colectoras Cloacales Faro Norte-Sector I, y considerando que asimismo el Departamento Ejecutivo ha remitido a este H. Concejo el expediente n° 2019-D-2008 : Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con ENOHSa hasta la suma de \$ 4.000.000 destinado a la realización de obras de redes de agua para el B° Zacagnini por parte de O.S.S.E. Que a fin de unificar el tratamiento de ambos expedientes es necesario convocar a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 16 de julio del corriente. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1°: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 16 de julio de 2010 a las 14.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Expediente n° 2189-D-2008: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHSa que será utilizado por O.S.S.E. para la realización de la obra Colectoras Cloacales Faro Norte - Sector I. Expediente n° 2019-D-2008: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con ENOHSa hasta la suma de \$ 4.000.000 destinado a la realización de obras de redes de agua para el B° Zacagnini por parte de O.S.S.E. Artículo 2°: Déjase sin efecto el Decreto n° 238 de fecha 1° de julio de 2010. Artículo 3°: Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente decreto, adjúntense copias de las Ordenanzas Preparatorias a considerar, etc. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, Secretaria del HCD”

ORDENANZA PREPARATORIA

- 4 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO
LA OBRA “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA PORTUARIA”
(expte. 1158-D-2010)**

Sr. Presidente: Con relación a la licencia del concejal Carlos Aiello, en cuyo lugar asume la concejal Gabriela Pasquinelli quiero recordar que hay un Decreto que hay que convalidar. Podemos tomar el Decreto y convalidarlo después en sesión Ordinaria o convalidarlo antes de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Concejal Laserna tiene la palabra.

Sr. Laserna: Por lo que yo entendí cuando arrancamos a primera hora los Decretos de Presidencia han sido leídos por usted, dentro de ellos se encontraba el Decreto al que usted está haciendo referencia y lo hemos aprobado.

Sr. Presidente: Eso es así, pero lo planteo para que sea absolutamente clara la cuestión y que no tengamos dudas, porque es una buena observación que me han hecho desde la Unión Cívica Radical. Salvada esta cuestión, tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, este es un expediente que tramita en este Concejo Deliberante desde el mes de septiembre del año anterior y ha tenido, como todos sabemos, un amplio debate en todas las Comisiones, que ha sido debatido también profundamente en la sesión pasada de este Concejo Deliberante, motivo por el cual trataré de ser lo más breve posible en esta exposición porque creo que las posiciones de todos los bloques políticos han sido claramente expresadas. Inclusive en el día de ayer en la Comisión de Hacienda ha sido invitado el Secretario de Hacienda municipal y también ha sido muy claro en su exposición y creo que los conceptos y las opiniones de todos los concejales han sido debidamente fundados. Como reflexión preliminar me parece que fundamental que nos hagamos algunas preguntas y reflexiones respecto del marco en que se encuentra votando este expediente. En ese sentido, me parece que es fundamental que nosotros nos preguntemos –teniendo en cuenta que se trata de un expediente que fundamentalmente trata de una Contribución por Mejoras que llevará adelante el arreglo de 75 calles en la zona del Puerto de nuestra ciudad- cuánto hace que no hay obras o un plan general de arreglo de calles en el Puerto de nuestra ciudad. Seguramente, señor Presidente, vamos a coincidir todos los concejales de este Cuerpo – sin echar culpas a nadie, porque simplemente es la situación que le ha tocado vivir a la ciudad- en que hace muchísimos años, algunos dicen veinte años y otros treinta, que no hay un plan general de arreglo de calles en el Puerto de la ciudad. Por otro lado otra reflexión que debemos hacer es si ha existido, en alguna oportunidad, en nuestra ciudad y en el Partido de General Pueyrredon, un aporte diferenciado de las industrias del Puerto que son quienes con su actividad económica y con el beneficio que obtienen de la estructura urbana, han hecho un aporte diferenciado para arreglar estas calles del Puerto. Evidentemente, lo hemos charlado mucho y no existe en la memoria de los concejales ni de las personas con quienes nos ha tocado debatir este tema ninguna oportunidad que podamos recordar en la que una gestión de gobierno, un Intendente Municipal, se ha planteado la posibilidad de llevar adelante arreglos en la zona del Puerto de nuestra ciudad con un aporte único y diferenciado de los sectores industriales que son los que con su actividad dañan las calles del Puerto, dejando a un lado obviamente a quienes son los vecinos residenciales que habitan en forma permanente en esta zona y que como todos sabemos y lo hemos visto claramente en el proyecto no tienen que afrontar ningún gasto adicional para llevar adelante este plan de arreglo de calles. Como tercera cuestión o reflexión preliminar que quiero hacer antes de comenzar a tratar la letra del texto de Ordenanza que tenemos en tratamiento, tiene que ver con una cuestión que ha sido largamente debatida también y que es la controversia sobre la Tasa por Inspección Veterinaria. Seguramente significará un capítulo especial en el tratamiento de este expediente la situación controversial respecto de la Tasa por Inspección Veterinaria pero en lo que sí creo que vamos a coincidir absolutamente todos los concejales en el día de hoy -porque además es un hecho objetivo- es en que respecto de la deuda por la Tasa por Inspección Veterinaria que se encuentra controvertida, la Municipalidad de General Pueyrredon no ha podido hasta ahora cobrar un solo peso, señor Presidente. Aquí se han tirado números, se han arriesgado cifras, se han arriesgado procedimientos, cada uno ha dado su opinión respecto de cuál es la situación pero hay una cuestión que es real, que es objetiva y que está clara y es que la Municipalidad de General Pueyrredon no ha podido, hasta la fecha y hasta la aprobación de este Convenio recuperar un solo peso de esta Tasa por Inspección Veterinaria. Hechas estas tres reflexiones preliminares que creo humildemente que todos los concejales vamos a compartir pasaría a tratar un poco lo que es el proyecto de Ordenanza en particular y en ese sentido debemos decir que en primer lugar corresponde decir que el proyecto contempla la reparación de 75 calles en la zona o el barrio adyacente al Puerto de nuestra ciudad de Mar del Plata y establece un capítulo en la Ordenanza referido a la calidad de los trabajos, referido a cuatro zonas en las cuales se llevarán adelante los trabajos, que no ha sido observada a lo largo del tratamiento que ha tenido este expediente en las Comisiones durante todos estos meses por ningún concejal ni nadie que haya intervenido, observado o debatido el expediente. Ha intervenido el EMVIAL, hemos intervenido los concejales, hemos requerido distintos informes y nadie jamás a lo largo de estos meses ha dicho que la calidad de los trabajos que se propone no es la adecuada, que las calles que se propone arreglar no son las que corresponden arreglar. Evidentemente la cuestión de los trabajos es una cuestión en la que hay un absoluto consenso de parte de todos los miembros de este Concejo Deliberante de que es un capítulo que debe ser claramente apoyado o impulsado porque no hay objeciones respecto de los trabajos a realizarse. Otra de las cuestiones que también hemos debatido y respecto de la cual creo que también hay un consenso general, es en que esta es una Ordenanza de Contribución por Mejoras y que respecto de las Ordenanzas por Contribución por Mejoras que han existido en la historia de nuestra ciudad tiene y cumple cada uno de los requisitos generales de una Ordenanza de Contribución por Mejoras no saliendo de la estructura madre que tienen y han tenido todas las Ordenanzas de Contribución por Mejoras en las oportunidades en que se han llevado adelante arreglos en nuestra ciudad mediante este sistema que todos valoramos, conocemos y de alguna manera impulsamos. Estas cláusulas o condiciones generales a las que hacía referencia tienen que ver, señor Presidente, con obviamente la declaración de utilidad pública que se hace en el artículo 1º, la declaración de pago obligatorio que se hace en el artículo 1º del proyecto de Ordenanza, la existencia de un presupuesto oficial que tampoco ha sido –esto debemos decirlo también- discutido ni debatido por ningún concejal que forma parte de este Cuerpo, la existencia de una fijación de normativa supletoria que se va a utilizar en caso de que hubiera alguna duda respecto de qué normas se aplican, haciendo referencia esta norma que tenemos en tratamiento a la Ley Orgánica de las Municipalidades y a la Ordenanza General 165 del 73 como normas supletorias a utilizarse en caso de que existiera algún tipo de duda o controversia o de laguna en esta Ordenanza que tenemos hoy en

tratamiento. Esto responde, como decía hace un rato, a la estructura general que han tenido las Ordenanzas de Contribución por Mejoras en este Partido de General Pueyrredon y creo que en este sentido tampoco hemos tenido ninguna duda ni ningún conflicto ni ningún debate entre todos los concejales que formamos parte de este Cuerpo. Luego, señor Presidente, me parece que ahora entramos en las cuestiones de la Ordenanza que han sido más discutidas o más debatidas y me parece que vale la pena resaltar y remarcar, porque hemos tenido el tiempo de maduración suficiente a lo largo de estos meses para entender claramente de qué se trata este proyecto de Ordenanza. En ese sentido debemos decir, como decíamos en la reflexión preliminar, que esta Ordenanza contiene una situación distintiva, característica, claramente equitativa y progresiva respecto de lo que han sido las Ordenanzas por Contribución por Mejoras en este Partido de General Pueyrredon que es una decisión política clara y objetiva de que los vecinos de nuestra ciudad que habitan y residen en forma anual en esta zona del Puerto de nuestra ciudad, no tengan que poner ni un sol peso para el arreglo de las calles que deterioran, como decíamos hace un rato, en su gran mayoría las industrias que no solamente se radican en el sector sino que a veces, sin estar radicadas en el sector, utilizan esta infraestructura urbana para que sus medios de transporte lleven las mercaderías. Evidentemente este es un capítulo absolutamente claro para resaltar y creo que tampoco en esto ha habido demasiado debate, ha sido algo que de alguna manera hemos valorado todos, que exista una clara voluntad política expresada en el proyecto de que no sean los vecinos los que tengan que afrontar el gasto de estas obras, el gasto que surge de esta Contribución por Mejoras. Luego, señor Presidente, como otra característica distintiva y que nosotros entendemos humildemente que debe ser valorada y debe ser utilizada como un fundamento muy importante para la aprobación de este proyecto tiene que ver con los parámetros que se utilizan y que se tienen en cuenta para distribuir el costo de las obras. Aquí cuando hablamos de costo de las obras es importante hacer esta aclaración: mucho se ha hablado de este proyecto de Ordenanza, mucho hemos escuchado en medios de comunicación, mucho hemos dicho nosotros mismos también pero lo que tiene que tenerse en claro acá es que lo que estamos votando es una Contribución por Mejoras y que lo que en definitiva se está discutiendo es cómo se distribuye el costo de estas obras dentro de quienes son los obligados al pago de esta Contribución por Mejoras. En ese sentido, señor Presidente, obviamente y como surge de la Ordenanza madre, que es la Ordenanza 165/73, lo que se tiene en cuenta como parámetro fundamental, histórico y legal para distribuir el costo de las obras es, en principio y como regla, los metros de superficie y los metros de frente que tiene cada uno de los obligados al pago, siempre recordando que los obligados al pago solamente son los industriales que dañan con su actividad económica las calles de nuestra ciudad. A estos parámetros habituales, históricos y legales que establece la Ordenanza madre que es la Ordenanza 165/73 se suman aquí dos parámetros nuevos que tienen que ver con este concepto de equidad que tanto hemos bregado, me parece que todos los concejales independientemente de que hayamos podido o no ponernos de acuerdo. Un concepto de equidad que es la distribución o el prorrateo del costo de estas obras tomando en cuenta dos parámetros nuevos que tienen que ver, por un lado, con los rubros respecto de las industrias que van a llevar adelante el pago y por el otro la distancia a la cual se encuentra cada una de estas industrias, sujetos pasivos del pago de la Contribución por Mejoras, respecto del lugar en el cual se van a llevar adelante las obras. Estos dos parámetros nuevos le agregan a este concepto general de equidad que ya existe, por el solo hecho de que los vecinos no tengan que poner un solo peso para el arreglo de calles, un parámetro o dos nuevos de equidad a la distribución del costo entre los que sí son obligados al pago, que son únicamente los industriales. Ahora, señor Presidente, teniendo en claro que no se ha discutido y no han existido objeciones respecto de las calles que se van a arreglar, respecto de la calidad de los trabajos, respecto del presupuesto oficial ni respecto de ninguna de las cuestiones que tienen que ver con las obras, teniendo en claro también que esta Ordenanza de Contribución por Mejoras cumple con todos los requisitos generales y estructurales de cualquier Ordenanza de Contribución por Mejoras, habiendo aclarado y expuesto también que esta Ordenanza de Contribución por Mejoras contiene los parámetros generales de distribución del costo de las obras que conocemos, que sabemos que son metros de frente y metros de superficie como característica general pero también tiene una situación progresista, una situación equitativa que entre los únicos obligados al pago, que son los industriales, se distribuyen los costos de las obras teniendo dos parámetros en cuenta que obviamente tienen que ver con en qué grado estas empresas y estas industrias del Puerto dañan la infraestructura urbana de la ciudad, que son –como decíamos recién- la distancia a la cual se encuentran de las obras y el rubro determinado, porque evidentemente no es lo mismo cualquier rubro al momento de analizar la rotura que se lleva a cabo sobre la infraestructura en este caso del Puerto de la ciudad. Teniendo claras estas cuestiones que tienen que ver estrictamente con la temática de la Contribución por Mejoras es importante ahora llevar luz sobre una cuestión que, creo en buena hora, ha sido absolutamente definida en el día de ayer en la Comisión de Hacienda con la presencia del Secretario de Economía y Hacienda Municipal, Mariano Pérez Rojas, cuando tras escuchar su clara exposición económica y jurídica de por qué la Tasa por Inspección Veterinaria durante un período determinado que va de 2004 a 2006 debía ser reliquidada con determinadas pautas, por fin en el día de ayer –y esto lo remarco, porque me parece que ha sido un consenso general- que aquí no ha existido ningún tipo de situación que pueda considerarse como una reducción o como un perdón o palabras de este tipo que nada tienen que ver con la realidad del expediente. Digo esto porque aquí es importante también tener en claro qué es lo que dice la Ordenanza respecto de la Tasa por Inspección Veterinaria y en ese sentido la Ordenanza establece un capítulo claro respecto de que se van a estipular nuevas bases para la liquidación de la Tasa por Inspección Veterinaria en el período contemplado entre el año 2004 y 2006 cuando estuvo vigente una redacción del artículo 159 de la Ordenanza Fiscal que establecía que la base o el hecho imponible para tener en cuenta al momento de liquidar la Tasa por Inspección Veterinaria tenía en cuenta absolutamente todas las mercaderías que ingresaban al Partido de General Pueyrredon independientemente al destino que se le daba a esas mercaderías. Esta redacción del artículo 159 del Código Fiscal es de enero de 2004 y viene dada por un gobierno anterior. Nosotros hemos dicho claramente en la sesión pasada que cuando presentamos el Presupuesto 2008 hemos defendido el intento por cobrar la Tasa por Inspección Veterinaria conforme la redacción que estaba vigente en ese período 2004/2006, lo hemos admitido, como así también que en ese momento existieron numerosas voces de sectores muy importantes de la sociedad que se alzaron en contra de la posibilidad de cobrar la Tasa por Inspección Veterinaria de acuerdo a estas pautas que no tenían en cuenta el destino que se les daba a los productos que ingresaban a General Pueyrredon. Cuando digo numerosas voces, señor Presidente, no me refiero únicamente a la cantidad de voces que se alzaron en contra de esta posibilidad municipal de cobrar la Tasa con estas pautas sino a que son

numerosas en cuanto al peso que tienen dentro de nuestra institucionalidad las voces que pueden ser de la Defensoría del Pueblo Municipal, de la Procuración Municipal, de distintos bloques políticos que en el momento en que se defendió el Presupuesto 2008 claramente nos marcaron a nosotros la necesidad de que no se cobre la Tasa por Inspección Veterinaria por las mercaderías que ingresaban a General Pueyrredon pero que no eran para consumo humano dentro de General Pueyrredon. Así, señor Presidente, es que en ese momento en absolutamente todos los bloques políticos se citó jurisprudencia que nos marcaba por lo menos tres o cuatro violaciones claras a la Constitución Nacional que se estaban llevando adelante en caso de pretender este Municipio cobrar la Tasa por Inspección Veterinaria por toda la mercadería que ingresaba a General Pueyrredon, independientemente del destino de esa mercadería. En ese sentido, señor Presidente, es importante que recalquemos o recordemos que las tres o cuatro violaciones flagrantes de la Constitución Nacional que se nos remarcaron constantemente y que luego fueron tomadas también por la Procuración Municipal y de alguna manera también aceptadas por el Contador Municipal y la Secretaría de Hacienda, son fundamentalmente la violación flagrante que existiría a los artículos 9º y 10º de la Constitución Nacional por cuanto la instalación de una tasa a productos en tránsito en el Partido de General Pueyrredon significaría lisa y llanamente la instalación de una aduana interna dentro de nuestro país. Tomando prestado el ejemplo que el concejal Garcíarena puso en la Comisión de Hacienda en el día de ayer esto queda muy claro: si cada Municipio de nuestro país estableciera una Tasa por Inspección Veterinaria para los productos que transitan por ese Municipio independientemente de si son consumidos o no son consumidos allí, cualquier industria que quisiera trasladar sus productos por ejemplo a ciudades como Salta, Chaco o Formosa debería tener que tributar la Tasa por Inspección Veterinaria por estas mercaderías en tránsito en cada una de las Municipalidades con que se encuentre en su tránsito por nuestro territorio, que a veces es de miles de kilómetros, dándose la situación ridícula, absurda y obviamente irracional de cobrarse la Tasa por Inspección Veterinaria en cien o ciento veinte Municipios, produciéndose un disparate o un dislate jurídico. Por otro lado, señor Presidente, absolutamente todos los que han opinado sobre este tema han coincidido también en que cobrando la Tasa por Inspección Veterinaria únicamente sobre el sector del Puerto, respecto de los productos que no son para consumo humano dentro del Partido de General Pueyrredon, lo que estaríamos produciendo sería una clara vulneración del principio de igualdad tributaria que se establece en el artículo 16 de la Constitución Nacional. Digo esto porque nosotros podemos observar que esta Tasa por Inspección Veterinaria ha sido liquidada a los productos del Puerto que ingresaron al ámbito de General Pueyrredon pero no ha sido liquidada a otros productos provenientes de otras actividades que han sido ingresados al ámbito de General Pueyrredon y que también tenían destino de exportación o de traslado hacia otras ciudades de nuestro país. A ninguno de nosotros se nos escapa que la Tasa por Inspección Veterinaria ha sido liquidada respecto de los productos provenientes del mar, con destino de exportación, pero no ha sido liquidada por ejemplo respecto de las reses, los productos de la carne o de los productos derivados de las granjas que también tienen destino de exportación. Entonces, señor Presidente, es una cuestión de sentido común que si solamente se reclama esta Tasa por Inspección Veterinaria para productos que no son consumidos en General Pueyrredon, a los productos provenientes del mar, se estaría llevando adelante una clara discriminación respecto de otros productos que también tienen destino de exportación. Por último, señor Presidente, y creo que también hemos coincidido todos en otra violación manifiesta de la Constitución Nacional como es la violación que se produciría a la pirámide jurídica que debe regir en este tipo de situaciones y que tiene que ver nada más y nada menos que con un artículo claro, concreto, de la Ley Orgánica de las Municipalidades que como todos sabemos tiene una jerarquía superior a la Ordenanza Fiscal Municipal, que en el artículo 226º, inciso 2º, establece claramente la prohibición de cobrar estas Tasas de Abasto o Tasa por Inspección Veterinaria sobre productos que no tienen destino de consumo humano en el ámbito de los Municipios. Pido permiso para leer este artículo (lee): “Artículo 226. Constituyen recursos municipales los siguientes Impuestos, Tasas, Derechos, Licencias, Contribuciones, Retribuciones de Servicios y Rentas. Inciso 2º, Derecho de Faenamiento e Inspección Veterinaria que se abonará en el Municipio donde se consuman las reses y demás artículos destinados al consumo de la población, cualquiera sea su naturaleza”. Está muy claro que la Ley Orgánica de las Municipalidades, que tiene una jerarquía superior en la pirámide jurídica respecto de lo que es la Ordenanza Fiscal, establece claramente la prohibición de cobrar esta Tasa por Inspección Veterinaria para productos que no sean consumidos en el ámbito de General Pueyrredon. Estos argumentos que creo que han sido reproducidos absolutamente por todos los que hemos opinado, o por casi la unanimidad de los que hemos opinado sobre el tema, también ha sido sostenido enfáticamente a lo largo de distintos debates que se han producido en este Concejo Deliberante por bloques políticos que no son justamente este bloque oficialista. En ese sentido me parece importante recordar, por ejemplo, las palabras que pronunció en este recinto el ex concejal Walter Malaguti, que era el miembro informante de la Unión Cívica Radical en la Comisión de Hacienda, durante el debate del Presupuesto 2008. Pido permiso para leer, porque me parece enriquecedor y para que podamos verificar que en estos conceptos hemos tenido, por lo menos en el final de estos últimos meses, absoluta coincidencia entre el bloque radical y el bloque oficialista. En ese momento decía el concejal Malaguti (lee): “Este Presupuesto está con una estimación, entiendo yo, extremadamente optimista de la Tasa por Inspección Veterinaria fundamentalmente aplicada al tema de la pesca, con 30 millones. Con la Tasa por Inspección Veterinaria hay una definición de Groucho Marx que todos hemos visto alguna vez en alguna de esas películas tan graciosas...” y después dice: “Eso es lo que ha hecho el Departamento Ejecutivo con el tema de la Tasa por Inspección Veterinaria y el tema de la pesca: inventó un problema, lo encontró, generó propuestas que no eran las apropiadas y luego nos termina trayendo otro problema, que había remedios que no son los apropiados que no se pueden utilizar”. Claramente el concejal Malaguti en ese momento refutaba la actitud de este bloque oficialista de querer sostener o fundamentar que hubiera 30 millones de pesos presupuestados como recaudación para la Tasa por Inspección Veterinaria fundados justamente en esta situación de cobrar la Tasa sobre los productos que no eran consumidos en el ámbito de General Pueyrredon. Esta opinión del concejal Malaguti no fue una opinión que simplemente fue esbozada en un debate parlamentario en este Concejo Deliberante sino fue volcada en cuanto medio de comunicación existe en nuestra ciudad, aquí vemos un título claro recordándonos esas fechas, esos momentos (lee): “La oposición pidió acuerdos y no confrontación con el sector pesquero”. Estoy citando la frase del ex concejal Malaguti representando en ese momento al bloque radical, dado que era su miembro informante. El decía “en su opinión, el Ejecutivo equivocó el camino al declarar esta pelea y sostuvo que si el Intendente pretende obtener más recursos de la pesca simplemente debería enviarle al Concejo Deliberante una

propuesta sustentable para lograr que la industria aporte algo y no insistir con mecanismos tributarios que para la mayoría de los concejales no son los debidos". La verdad, señor Presidente, es que en esta oportunidad -como creo que ha sucedido en muchas oportunidades, aunque quizás algunos concejales de la oposición desearían que fueran más aún- hemos reflexionado y meditado tras escuchar algunas opiniones de los concejales de la oposición, así como de la Defensoría del Pueblo y el claro dictamen de la Procuración Municipal en el que hace lugar al recurso o a cantidad de recursos presentados por las industrias pesqueras respecto de cómo se liquidaba la Tasa, este gobierno municipal, siguiendo la opinión del concejal Malaguti que yo leía en este breve relato, ha presentado un proyecto que claramente tiende a solucionar esta cuestión. Volviendo a la primera reflexión aquí tenemos una situación que está contemplada en este proyecto de Ordenanza, que está definiendo la cuestión de acuerdo al criterio unánime o casi unánime -y digo casi unánime porque al único que he escuchado que ha dado una opinión distinta realmente ha sido el concejal José Cano- tanto de los concejales y de todos los demás organismos de la Constitución y de control de nuestra Municipalidad han dicho que la Tasa, como había sido liquidada, era absolutamente inconstitucional. Entonces este Ejecutivo, en una respuesta que es absolutamente inteligente porque por un lado pone fin a una controversia que generó 250 o más recursos administrativos e impugnaciones administrativas, que generó innumerable cantidad de juicios y una clara situación de incertidumbre y de posible perjuicio para el fisco municipal porque evidentemente una situación que a todas luces es inconstitucional, de acuerdo a la forma de cobrar la Tasa, iba lógicamente en un camino obvio a tener que afrontar gastos, costas y honorarios judiciales que tenían que ver con llevar adelante un reclamo que no era legal, por lo menos de acuerdo a criterio de todos quienes habían opinado sobre este tema. Así que señor Presidente, para ir terminando esta primera intervención, nosotros vamos a pedirle al Cuerpo el acompañamiento a este proyecto de Ordenanza, fundamentalmente por las razones que he expuesto aquí y que pueden resumirse en que la situación de las calles del Puerto de la ciudad no resiste más tiempo sin ser reparadas, sin que las calles sean arregladas, fundamentalmente porque es la primera oportunidad en que una gestión municipal ha presentado un proyecto de Ordenanza que estipula un Régimen de Contribución por Mejoras que tiene claramente en cuenta la capacidad contributiva porque evita el pago a quienes habitan en forma permanente en este sector, obligando únicamente al pago a las industrias que con su actividad deterioran las calles. Por otro lado, señor Presidente, se resuelve de una manera absolutamente legal, de acuerdo a la opinión de la Procuración Municipal, de los concejales de este Cuerpo, de la Defensoría del Pueblo y de la unanimidad de los fallos judiciales que existen al respecto, la situación de la Tasa por Inspección Veterinaria, no solamente poniendo fin a la controversia sino pudiendo, de alguna manera, revertir esta tendencia a la que hacía referencia cuándo inicié esta exposición y según la cual la Municipalidad de General Pueyrredon, hasta la fecha, con esta controversia que se había generado por una Ordenanza que había sido dictada con anterioridad, no había podido a la fecha recaudar un solo peso. Me parece señor Presidente que todos estos argumentos, sumados al pedido de miles de marplatenses que están necesitando que en forma urgente estén las máquinas en este sector trabajando en el arreglo de las calles, es suficiente motivo para que los concejales hoy demos nuestro apoyo a este proyecto de Ordenanza y demos nuestro apoyo a esta iniciativa del Intendente Pulti, que como todos sabemos, creo que lo que tiene principalmente en cuenta es solucionar los problemas de la gente, en este caso solucionar los problemas que tienen miles de marplatenses que hace años habitan en esta zona y no reciben la presencia del Estado como ellos quisieran. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente. Vamos a refrescar un poco cuál ha sido la posición de este bloque, que si bien ya fue planteada y explicitada largamente en la sesión donde se sancionó la Ordenanza Preparatoria, vale la pena hacer algunos comentarios adicionales a eso, tratando de no reiterar conceptos que ya se han vertido. Las primeras consideraciones que quiero hacer son de índole general y de índole política, porque acá está claro y el concejal Laserna lo acaba de expresar largamente, que las críticas hacia la redacción definitiva de esta Ordenanza y la solicitud de que se le diera un poco más de trabajo en Comisiones a cierta Ordenanza no partieron desde este bloque poniendo en duda la validez o no del monto de la deuda que había emitido en su momento el Municipio sino todo lo contrario, más allá que el concejal Laserna prácticamente haga el relato como si hubiera habido un gobierno de terceros y no uno propio que encaminó el tema de la liquidación de deudas por la Tasa por Inspección Veterinaria por un camino inconstitucional pese a las advertencias que él mismo acaba de leer de quién era el presidente del bloque radical y de las advertencias de los distintos bloques de la oposición y cámaras. En aquel momento no fuimos escuchados y hoy, más allá de reconocer la honestidad intelectual en la aceptación posterior de los procedimientos en el sentido de que teníamos razón, la verdad es que seguimos pensando que esta Ordenanza sigue teniendo en términos generales algunas deudas pendientes, algunas deudas para mejorar. Insisto en que no es este bloque el que va a querer discutir si había que insistir con cobrar 40 millones, porque además ni sabemos si son 40 millones o 13 millones, no sabemos nunca de cuánto hablamos. Este bloque en la sesión anterior, cuando nos opusimos a votar afirmativamente esta Ordenanza, advirtió sobre cuestiones de la redacción de la misma, contradicciones, vulnerabilidad y sobre todo por la falta de información que le daba poca transparencia al resultado final porque había información vital que no estaba presente. Recién decía el concejal Laserna, alegrándose, que ayer el Secretario de Finanzas de la Municipalidad "vino a dar luz". Ayer vino a dar luz y la verdad es que eso nos da la razón a nosotros cuando decíamos que esto se votó hace quince días sin la luz suficiente, si es Pérez Rojas el que vino a dar luz ayer en la Comisión, a explicar que esto no era ni una condonación de deuda ni una reducción de deuda, es porque hasta hace dos semanas faltaba esa luz y la verdad es que no aparecían los argumentos con la claridad con que debían aparecer. Ayer, mientras Pérez Rojas explicaba cómo se redeterminaba la liquidación de la deuda y hacía un ejercicio tentativo de acuerdo a lo que firmó el Intendente Pulti en uno de los acuerdos que ahora tampoco quedan convalidados, por lo tanto no sé si sirven o no sirven, que remiten al 5% del informe del INIDEP. En ese contexto nos enterábamos que esa deuda que todo el mundo discutía si era de 40 millones o de 13 millones, el Secretario Pérez Rojas informaba que había sido ficticiamente e ilegalmente planteada hasta un monto de \$51.494.000.- es decir que ni 40 ni 13 millones sino 51 millones pero que redeterminada de acuerdo a lo que firmó el Intendente con las distintas cámaras estamos hablando de una deuda con intereses de \$2.599.000.- Ayer el Presidente del bloque de Acción Marplatense, mi

amigo Monti, en el diario El Atlántico dijo “son más o menos 13 millones”, es decir que llegamos a esta sesión con la falta de claridad suficiente como para saber cómo se resuelve esta suerte de engranaje, de equilibrio dialéctico entre el tema de terminar con la Tasa por Inspección Veterinaria y sus controversias para transformarla en una Contribución por Mejoras. La verdad es que recién ayer, como decía el concejal Laserna, pudimos ver la deuda individual de cada empresa, recién ayer pudimos escuchar una explicación sólida, tan sólida como la que vimos los bloques cuando en su momento marcamos el error de que no se podía intimar esa deuda porque se entraba en una vía inconstitucional, porque se ponía en riesgo al Municipio frente a reclamos judiciales de las empresas, etcétera. Recién ayer pudimos ver cuánto es el 5% de la deuda, porque tampoco habíamos visto la deuda total, por lo tanto ni haciendo magia hubiéramos podido calcular cuánto era el 5% para saber cuánto incide la deuda redeterminada de la Tasa por Inspección Veterinaria sobre los \$8.500.000.- que requiere el Programa de Mejoramiento de los Pavimentos. Nunca podíamos saber cuánto se iba a subsidiar del plan de mejoramiento por vía del cobro de esa tasa y cuánto iba al otro mecanismo que es la Contribución por Mejoras, ya sea la Contribución por Mejoras directa, que es para quién está en el lugar, o Contribución por Mejoras voluntaria, como la llamaría yo y que involucra a quien no está en el área afectada. De ninguna manera se puede aplicar la Ordenanza 165 a alguien que no recibe la mejora, de ninguna manera, por más que pongamos nosotros que el contexto de la Contribución por Mejoras es la Ordenanza 165, eso solo es posible si y solo si enfrente al inmueble donde se le calcula superficie, frente y demás, pasa la mejora. De lo contrario únicamente cabe apelar a la otra vía, que es la de la polinómica entre distancia y rubro y no va a ser aplicable para todos los casos. Lo que este bloque le está diciendo al oficialismo desde hace dos semanas es que nosotros queremos que esto salga bien, que salga una Ordenanza que no deje fisuras para que las empresas no terminen pagando lo que corresponde, queremos una Ordenanza que termine siendo equitativa para que el rango y tamaño de las empresas, la cercanía de la mejora, la capacidad contributiva y la deuda que hubieran tenido contraída con el Municipio sean en definitiva las componentes justas de una Ordenanza no atacable. Hace dos semanas que dijimos que queremos una Ordenanza que no sea atacable por el Tribunal de Cuentas y la verdad es que aunque no hayamos escrito la palabra compensación, estamos en presencia de una compensación que, además, no se justifica. No estamos en presencia de una condonación ni estamos en presencia de una reducción de deuda de nadie, tal como lo sostuvimos en su momento y tal como lo explicó el Secretario Pérez Rojas porque sencillamente se había liquidado mal y se reliquidará en base a alguna pauta. Sin embargo queda claro que a alguien, por una obligación de pago con el Municipio de una determinada tasa, cuando la paga se la toma a cuenta de otra obligación porque así lo dice el inciso D del artículo 18 que dice (lee) “en esas condiciones se les restará del pago de la Contribución por Mejoras hasta la suma efectivamente abonada en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria”. Quiere decir que lo que pagan por Tasa por Inspección Veterinaria se descuenta de otra obligación que surge de la Contribución por Mejoras, entonces no estamos exclusivamente frente a una Ordenanza por Contribución por Mejoras, porque si no tendríamos una Contribución por Mejoras que al que le toca le toca y luego vendrá la contribución voluntaria pero no estaríamos restándole nada a nadie, no estaríamos compensando nada con nadie. Yo creo que en ese artículo corremos el riesgo de tener una observación del Tribunal de Cuentas y la verdad es que es gratuito y yo llamaría a la reflexión al oficialismo porque es gratuito arriesgarse a que el Tribunal de Cuentas determine que ahí hay una compensación que no está prevista en la Ley Orgánica Municipal cuando la verdad es que pasamos de hablar de \$51.000.000.- que deberían haber abonado o que supuestamente debían las empresas a hablar de \$2.500.000.- con lo cual es gratuita esa compensación, no hace falta. A las empresas ya les viene bien per se, exclusivamente, aisladamente, la redeterminación de la deuda en base al 5% del INIDEP. Realmente les hubiera alcanzado y sobrado con pagar en base a ese acuerdo entre las partes, que es reconocer las dos partes, el Municipio y las Cámaras que representan a los morosos de esta tasa, que se va a liquidar el 5% de la mercadería. No hacía falta, es gratuito que luego eso se compense por la Contribución por Mejoras, porque no es significativo en el número pero deja una redacción –creo yo- absolutamente vulnerable o por lo menos observable por el Tribunal de Cuentas. La verdad es que una cosa era cuando a las empresas se les reclamaban \$40.000.000.- y que las empresas buscaran compensar de algún modo ese aporte voluntario para las calles y otra cosa es cuando les decimos que en vez de \$40.000.000.- deben \$2.500.000.-. En realidad deberían pagar los \$2.500.000.- que recién ayer Pérez Rojas precisó y con esto no estoy inventando una traba nueva, porque en realidad recién ayer “vino la luz” y nos dijeron que en principio, en base a los acuerdos firmados por el Intendente con las Cámaras utilizando el 5% como referencia de la mercadería ingresada como valor sobre el cual se calcula la Tasa, pasamos de tener \$51.000.000.- en danza a reclamar efectivamente \$2.500.000.-. Seguramente a las empresas les alcanza esta jugada para sacar el tema de la controversia de la tasa, es para mi gusto absolutamente gratuito y además mezclarlo con una compensación por la Contribución por Mejoras. Este es el primer tema que quiero decir y en segundo orden, insistiendo en que el objetivo de este bloque es agotar el debate con la mayor cantidad de elementos a la vista, que insisto en que recién ayer pudimos tener algunos, para consolidar una redacción de una Ordenanza sólida y equitativa donde no se nos venga una catarata de demandas o una catarata de oposiciones que al final uno no sabe quién es funcional a quién, porque si avanzamos en un esquema que más allá del sistema clásico de Contribución por Mejoras el remanente de lo que haya que poner, que hoy estamos descubriendo que serían alrededor de \$6.000.000.-, porque si vamos a cobrar \$2.500.000.- por la tasa que se adeuda y hay \$8.500.000 en el Programa para financiar hay \$6.000.000.- que van a tener que venir con la fórmula de la Contribución por Mejoras obligatoria para los que están en el sector, clásica y ortodoxa, o la voluntaria con la fórmula de rubro y distancia. Si esas dos cosas no estamos seguros, sobre todo en el caso de la segunda –la sumatoria de rubro más distancia- que no va a generar una catarata de presentaciones contra el texto de esta Ordenanza estamos siendo funcionales a los que no quieren pagar y funcionales a que el Intendente Pulti no cuente con los fondos para reparar las calles, pero nosotros queremos que el Municipio cuente con los fondos para reparar las calles y queremos que las empresas paguen lo que tienen que pagar. Este bloque de la Unión Cívica Radical planteó desde el principio la necesidad de darle un poco más de maduración al texto de la Ordenanza, nunca planteamos el tema de la condonación ni de la deuda porque fuimos los primeros en criticarla y la verdad es que, atento a la amabilidad con la cual el concejal Laserna nos ha explicado largamente que teníamos razón hace un año y medio, tampoco nos conforma imaginarnos que dentro de un año y medio esté el concejal Laserna diciendo que también teníamos razón cuando dijimos que tal artículo iba a ser objetado por el Tribunal de Cuentas. La verdad es que no nos hace ninguna gracia porque eso significaría, en definitiva, que no pudimos aplicar la Ordenanza, que

no pudimos recaudar y no pudimos arreglar las calles, no nos gustaría ni nos haría feliz que dentro de un año y medio algún concejal oficialista diga “la verdad que tenían razón, tuvimos una catarata de oposiciones y una catarata de presentaciones judiciales porque la fórmula de rubro y distancia terminó siendo inequitativa y haciéndole pagar mucho a pequeñas empresas, como las que hoy vinieron a manifestarse, versus otras grandes que además eran las grandes deudoras de la Tasa por Inspección Veterinaria”. También digamos que ayer me enteré que al Secretario de Hacienda, contador Pérez Rojas, planteó la deuda en Seguridad e Higiene que tienen algunas de las empresas que habían reclamado mediante una solicitada, la verdad es que “a confesión de parte relevo de pruebas”, los que gobiernan Mar del Plata son del equipo de gobierno del Intendente Pulti y el que alguien tiene deudas de Tasa por Seguridad e Higiene no puede ser un argumento para desacreditar a la oposición, en todo caso tendrán que ir y cobrarle como corresponde. Lo que queda claro, me parece a mí, es que en una suerte de intento de evitar que haya ruido –aunque en realidad no hay que evitar que haya ruido- hoy se atendió a los pequeños empresarios que se habían manifestado en contra y que eran 58, para darle alguna señal de calma y diálogo y la verdad es que tengo dos preguntas por hacer: primero cuál es la seriedad de abrir una vía de diálogo para cristalizar a las cuatro horas una Ordenanza en un texto. Esto me hace acordar a la Plaza del Hinch, cuando para quedar bien con una barra de Aldosivi dijeron que no se iban a aprobar nunca los planos y que ahí iba a haber una plaza. Ese día yo levanté la mano para ser antipático y advertir que debía haber trámites administrativos encaminados, que cuando hay un plano aprobado la situación no se resuelve con discursos para la tribuna sino se resuelve sabiendo hasta dónde los procedimientos administrativos permiten tal cosa o tal otra. La verdad es que ese día me miraron de reojo, incluso mi colega, el Presidente de este Cuerpo, que había bajado a su banca y les había explicado fervorosamente a los hinchas que esa plaza iba a ser plaza y que íbamos a hacer demoler todos los locales. Pero la verdad es que cuando las vías administrativas están avanzadas hay derechos asumidos y no se va para atrás. ¿A qué viene este cuento? A que les pueden haber prometido abrir una vía de diálogo, el Secretario de Hacienda puede haber prometido que va a mirar caso por caso para buscar puntos de equidad pero si uno vota una Ordenanza, la Ordenanza hay que cumplirla. Si la fórmula dice “la sumatoria de N más Y dividido el promedio de N más Y” no hay posibilidad de ver, después, el caso particular. Esto no es un almacén, es la Municipalidad, es la administración pública y más allá de que suene inteligente, para calmar las aguas, decirles que “quedan abiertas las vías del diálogo” si en dos horas se vota la Ordenanza uno se pregunta cuál es el diálogo posible salvo que sea violar las Ordenanzas. La verdad es que si el Ejecutivo, para considerar los casos particulares, pretende violar las Ordenanzas lo que le estamos pidiendo es que las revisemos antes, así tenemos una Ordenanza sólida. En igual sentido van las advertencias que hemos realizado por ejemplo en la última sesión, cuando advertimos que había un listado en el que figuran empresas que ya no existen, plantas que figuran como habilitadas pero están demolidas y empresas que ni tienen vinculación con la industria pesquera ni les va a pasar ni una sola mejora por la puerta, por lo tanto no entran por la Contribución por Mejoras ortodoxa ni por la voluntaria para el sector de la pesca pero aún así están en el listado. ¿Qué van a hacer? Cuando dice que (lee) “los sujetos obligados al pago son los que figuran en el Anexo II de la presente Ordenanza”, ¿con qué marco de legalidad van a decir que a una empresa no le toca porque fue incluida por error en el listado? ¿Cómo va a hacer un funcionario del Ejecutivo para no terminar siendo denunciado por haber, entre comillas, malversado una Ordenanza que le estamos diciendo que hay que revisarla un poco, que hay que limpiar ese listado o hay que ser inteligente y cambiar ese artículo poniendo, por ejemplo, que ‘el Ejecutivo elaborará un nuevo listado’? No se comprende que el oficialismo insista como si tuviera orejas (perdón, pero no se me ocurre un modo más elegante de decirlo), cuando le estamos diciendo y todos sabemos que se está cristalizando un texto de Ordenanza con un listado donde se dice que se le va a cobrar a empresas que ya no existen o a terrenos baldíos que no tienen rubro, por lo tanto si no reciben una mejora en la puerta no le van a poder cobrar ni por la 165 clásica ni por la sumatoria de rubro más distancia, porque no tiene rubro y en ese ítem tendrían que poner cero. Sin embargo el baldío está en el listado, por eso nos preguntamos cómo van a aplicar la Ordenanza en esos casos, así como nos preguntamos cómo van a hacer para que cualquiera de estos señores que están enojados -como el señor que hoy utilizó la Banca Abierta, que afirman que otros pagan mucho menos de lo que deberían pagar, algo sobre lo que yo no puedo emitir juicio de valor-, no se presenten ante la Justicia diciendo que esto está viciado de nulidad porque está incorporando detalles que de antemano sabemos que son falsos. En el listado figura, por ejemplo, tal dirección al 658 pero ahí no hay una planta sino un baldío y todos lo sabemos porque la gente que vive ahí nos advirtió que a esa planta la demolieron hace 15 años. Puede ser que el listado de habilitaciones que tiene la Delegación del Puerto esté atrasado, pero si alguien le avisa al oficialismo que puede ahorrarse estos problemas, lo hace porque quiere –o al menos este bloque lo que quiere es que se pueda llegar a redondear un poco el emprolijamiento de esta Ordenanza, que insisto en que no estamos en desacuerdo con su objeto o su doble objeto, que es terminar con la controversia por la Tasa de Seguridad e Higiene, que sea de común acuerdo porque de lo contrario nunca le vamos a cobrar nada. Si las partes acordaron el 5% porque hay un informe de un tercero, que es el INIDEP, nos parece bien, tomemos el 5% aunque eso implique mucho menos de lo que uno tendría la expectativa de cobrarle al sector, pero por lo menos le vamos a cobrar algo con base legal. Ahora si esto lo metemos en el medio de una Ordenanza que ni siquiera en su artículo final pudo convalidar ese Protocolo que fija el 5%, estamos perdidos, va a ser vulnerable por todos lados, el final de la historia puede llegar a ser –ojalá nos equivoquemos- que la Ordenanza tenga vida corta por ser atacable desde distintos ángulos o que el Registro de Oposición genere una importante cantidad de oposiciones de quienes son sujetos declarados. En este sentido me anticipo a denunciar que el Delegado Municipal ya ha comentado que en el Registro de Oposición van a figurar todos los sujetos obligados al pago, es decir todos los frentistas –como dice el texto- propietarios del sector pero esto es una falsedad inmensa porque en el artículo siguiente estamos eximiendo del pago y no podemos otorgar el derecho de oponerse a quienes eximimos del pago. Ni se les ocurra como idea porque no dura ni dos minutos, si hay un listado de gente que va a estar obligada a pagar, el Registro de Oposición tiene que ser con el listado de gente que va a estar obligada a pagar, de lo contrario hay una Ordenanza general, la 165, y están todos los inmuebles. Si eximimos a determinados inmuebles no los podemos hacer participar con el derecho de oposición o de no oposición, menos puede hacerlo el gobierno de Pulti que ya lo discutimos alguna vez, hacía traer acá las adhesiones cuadra por cuadra, no las oposiciones. Por lo tanto este bloque insiste con volver un paso atrás, no 100 pasos atrás, porque la verdad es que el debate – como dijo el concejal Laserna- ha ido aclarando algunas cuestiones, pero entonces proponemos volver un paso atrás,

tomarnos un tiempo que no tendría por qué exceder de acá a la próxima sesión, revisar algunas de las cuestiones de esta Ordenanza y esperar el dictamen del Tribunal de Cuentas. ¿Qué pasa con ese dictamen, llegó, no llegó, nos vamos a arriesgar a votar algo sin tener la tranquilidad? Porque por algo lo pedimos, si a algún concejal –que creo que fue Garciarena- se le ocurrió que era oportuno pedirle al Tribunal de Cuentas y todos lo votamos por unanimidad por algo habrá sido, nos habrá parecido importante tener la tranquilidad de que el organismo de contralor de los actos de gobierno respaldaba el texto de esta Ordenanza. Ahora, la verdad es que ese dictamen no llegó y si no llegó, no tenemos la tranquilidad y yo sigo pensando que el inciso D del artículo 18º hace ver a esta Ordenanza como una compensación que además si bajamos de \$51.000.000.- a \$2.500.000.- termina siendo gratis que corremos el riesgo de ser observados en ese punto en particular. Así que nosotros insistimos en el llamado a la reflexión al oficialismo, no nos gustaría que dentro de un año alguien nos diga que tenemos razón, nos gustaría dentro de un año ver calles arregladas con aportes equilibrados, equitativos, racionales y con indicadores más sólidos, porque la verdad es que “rubro” y “distancia” dicen poco, no ponderan demasiado la capacidad de pago de una empresa, a lo mejor se podría usar la cantidad de empleados, facturación, o estudiar si a esa fórmula no le hace falta algo para que resulte en serio equitativa y progresista en la carga del tributo. Por último quiero señalar que una vez sancionada una Ordenanza no se aplica como a cualquiera se le ocurre, una vez sancionada esta Ordenanza si la fórmula dice R más Y dividido tanto, no vamos a poder sentarnos a ver si nos parece bien o no, a veces se hace el discurso para calmar los ánimos, como alguna vez al tiburón enfervorizado le hicimos discursos sobre la placita y la verdad es que después no se puede cumplir, porque jurídicamente no es posible. Reiterando que nosotros queremos que esto salga y que salga bien es que el bloque de la Unión Cívica Radical va a solicitarle al oficialismo que retire el expediente o que lo volvamos a Comisión –por decirlo de algún modo, no sé reglamentariamente cuál sería el encuadre que habría que darle- o en caso contrario adelante que va a votar negativamente la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente. Este concejal generalmente, desde que asumió el 10 de diciembre del año pasado, todas aquellas Ordenanzas que tengan que ver con la gobernabilidad de la ciudad y teniendo en cuenta que quien gobierna es un partido de carácter municipal, ha priorizado a veces más que los intereses mezquinos partidarios, las cuestiones que tienen que ver con la ciudad. En la sesión anterior, cuando se trató esta Ordenanza que era preparatoria, el voto de esta bancada había sido favorable pero en esta oportunidad vamos a modificar esa posición y es por eso que vamos a hacer algún tipo de consideración al respecto. He escuchado atentamente, ya sea en la sesión anterior como en esta, a distintos ediles hablar de manera enfática. Recuerdo que el doctor Arroyo en la sesión de hace dos semanas atrás votó negativamente esta Ordenanza por cuestiones ideológicas –corríjame, doctor, si no es así- y yo comparto lo que dice el doctor Arroyo porque estamos hablando de empresas muy grandes, que han tenido ganancias muy significativas –aunque no manejo los números exactos-, que han depredado el patrimonio ictícola y también es buena la oportunidad para hablar del trabajo en negro que existe, de las cooperativas truchas y de la falta de registración laboral, de la que son realmente las grandes responsables. Uno tiene que ser pragmático en algún aspecto y hoy he leído en el diario algunas declaraciones del concejal Abud que comparto, principalmente cuando él dice que las mejoras de estas calles se van a circunscribir a la zona industrial, es decir las zonas donde están los domicilios de los empresarios fuertes que obviamente son los que han destruido esas propias calles. En cambio esas obras no van a beneficiar al barrio o a la zona del Puerto, yo creo que tiene razón, yo lo he hablado con fomentistas de la zona del “delegado fantasma”, que es el Delegado del Puerto, que no atiende a los fomentistas ni tampoco a este concejal y quiero decirle al concejal Abud que coincido con lo que él dice, que las mejoras no van a llegar al barrio del Puerto sino solamente a los lugares donde las industrias están radicadas y que ellas mismas han destruido con el transcurso del tiempo. También lo he escuchado al concejal Laserna y también tengo que coincidir en lo grueso, jurídico, que él ha explicado cuando hablaba de la eventual inconstitucionalidad, cuando describió acabadamente el artículo constitucional, que la litigiosidad judicial podía ser adversa al Estado Municipal y que indudablemente podíamos afrontar costos y honorarios que sean realmente muy onerosos al erario de la Administración Central distrital. Yo comparto esa posición jurídica esgrimida por el concejal Laserna que se ha convertido, de alguna manera, en el vocero jurídico por lo menos en la defensa de esta Ordenanza. También quiero recordar al concejal Cano -que aprovecho esta instancia para desearle una pronta mejoría, como en la cuestión previa del doctor Arroyo, y le deseamos un pronto restablecimiento- quien ha sido enfático y enérgico en tratar de manifestar por qué no llegaba el listado discriminado de las empresas portuarias, que como bien dijo el concejal Katz en la reunión del día de ayer con la presencia del Secretario de Economía y Hacienda recién tuvimos algún tipo de elemento para poder contribuir a tomar una decisión importante sobre esta Ordenanza de referencia. Precedentemente el voto de esta bancada, como ya dijimos, había sido favorable pero con las modificaciones que había propuesto el concejal del Frente para la Victoria/Concertación Plural y con un dictamen del Tribunal de Cuentas. Podrán decirme en términos jurídicos que si no hay deuda no hay condonación, por lo que el Tribunal de Cuentas no puede expedirse sobre una deuda que no es condonación pero yo coincido con el concejal Katz en que el inciso D del artículo 18º de la Ordenanza puede ser objeto de algún tipo de observación y habría también algún tipo de responsabilidad para los concejales, como manifestó el concejal Cano en la oportunidad procesal oportuna de la sesión anterior. También coincido con el concejal Katz y hoy en la Banca Abierta pequeños empresarios denunciaron esta situación de inequidad que habría, que es manifiesta y que es correcta. Por eso es que vamos a modificar la postura que en su momento hemos tomado y solicitamos al Presidente del Cuerpo autorización para abstenernos en esta votación. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, yo recuerdo que en oportunidad de tratar por primera vez el texto de esta Ordenanza comencé diciendo que me recordaba aquel discurso del Presidente Menem en el que dijo que iba a viajar a Japón en cohete, algo que por supuesto no se pudo cumplir nunca y creo que tampoco se va a poder cumplir con la aplicación de este proyecto, si es que

en definitiva se sanciona. Más allá de las cuestiones de tipo ideológico que fundamentan mi voto, creo que aunque la Ordenanza fuera perfecta y funcionara todo bien sería como colocar una curita a un enfermo de cáncer, porque en el tema del Puerto todos somos concientes de que no pasa por un pozo en una calle sino hay problemas muchísimo más grandes y muchísimo más pesados que pasan, por ejemplo, por cajones que bajan por 15 pesos, por cuotas de pesca que no se cumplen, por peces que ya no van a estar más porque el caladero está extinguido, por una institución oficial que está paralizada porque no tiene presupuesto y por una enorme cantidad de problemas que son infinitamente más grandes que este proyecto de Ordenanza. Pero limitándome a este caso concreto quiero referirme a lo dicho por el concejal oficialista Laserna quien habló de “consenso general”, de que “todos estaremos de acuerdo”, que “todos los concejales vamos a considerar”, etcétera. Yo sinceramente no me sentía comprendido por esos dichos porque soy concejal y no estuve nunca de acuerdo en nada de lo que dijo, ni en el proyecto ni en su filosofía. ¿Por qué? Porque por empezar me gustan las cuentas claras y creo que si los señores de la pesca le deben a la Municipalidad de Mar del Plata equis suma de dinero debemos cobrarles esa suma y el hecho que plantea el concejal Laserna de que hasta la fecha la Municipalidad no cobró un solo peso, no significa ni más ni menos que somos unos ineficientes, ninguna otra cosa, que no hemos sido capaces de cobrar lo que se supone que nos debían y la pura ineficiencia no puede ser el fundamento para sancionar una Ordenanza. El hecho de que no la habían tratado antes también es un hecho de ineficiencia, porque si era tan importante arreglar las calles del Puerto tendríamos que haberlo resuelto antes. También podríamos discutir o disentir respecto de la cantidad de calles, porque si yo mal no recuerdo en la exposición del concejal Katz de la anterior Katz, el concejal –que demuestra tener un profundo conocimiento del problema- tiró así como al pasar el nombre de dos o tres calles que estarían incluidas en el proyecto pero que igualmente están asfaltadas. Esto, en síntesis, se asemeja a un vaso de gelatina pero en vez de vidrio de celofán: se mueve para todos lados, es una Ordenanza tipo pulpo que da para todo y no da para nada, hace agua –para decirlo de alguna manera- por todos lados. Yo les advertí que la polinómica la tenían que repasar, cuando lo dije todos me miraron como diciendo “¿de qué está hablando?” y siguieron en otra cosa, nadie dijo nada, hasta que descubrieron que sí, que obviamente había tipos que no iban a pagar nada, otros que iban a pagar mucho, otros que no tenían nada que ver, es decir que en el fondo el problema estaba para revisar, que es un poco lo que les está advirtiendo el concejal Katz, que se van a encontrar con sorpresas si hacen bien las cuentas. Yo creo firmemente que el procedimiento debería ser distinto, si los individuos deben cobrarnos y que después el Ejecutivo, con el dinero en la mano, haga lo que quiera hacer o lo que tenga que hacer conforme a un orden de prioridades. Los pozos que hay en el Puerto los generaron los mismos industriales del Puerto, con camiones que entran o salen con 30 o 35 toneladas de carga entonces nosotros vamos a pagar, con una Ordenanza que incluye una compensación, estoy totalmente de acuerdo con Katz en que esto es una compensación y no otra cosa, vamos a compensar chicha con limonada para que estos señores, con plata de la Municipalidad, paguen parte por lo menos del costo del arreglo de los pozos que ellos mismos generan. Yo pregunto, ¿no será prioridad, de pronto, destinar dinero para que no duerman chicos en la calle en invierno o darles mejor de comer a los chicos en los jardines de infantes o resolver el problema de algunas personas que andan durmiendo en las calles o en los atrios de las iglesias con temperaturas bajo cero? Pienso que tenemos otras prioridades, estoy de acuerdo en que es necesario tener calles sin pozos y que es una vergüenza cómo está el Puerto, estoy de acuerdo en todo eso, pero si por ineficiencia no hemos resuelto el tema antes, no podemos resolverlo ahora a través de una compensación que no sabemos ni para qué la estamos haciendo ni los montos que están en juego. Esto es increíble, yo he escuchado distintos valores de concejales con más experiencia que la mía –porque evidentemente dentro del bloque radical hay concejales que tienen mucha más experiencia que yo- y también al concejal Cano, que también tiene mucha más experiencia que yo, decía otros valores y entonces cada uno decía un valor distinto. Había quienes hablaban de \$40.000.000.- y hoy descubro que aparentemente bajamos a \$2.000.000.-, entonces tenemos que convenir que esto es un tembladeral. ¿De cuánto es la deuda en realidad, dos millones, trece millones, ocho millones –como dice el proyecto- o más de cuarenta, como decía Cano, si le ponemos los intereses? Sobre esas bases, hacer una compensación es un suicidio, yo también lo advertí eso. Independientemente del tema intelectual o ideológico –yo usé la palabra ideológico para usar algún término fácil de entender pero en el fondo el de la pesca no es un tema ideológico sino un problema de sentido común y de decir la verdad- a mí me preocupan los pozos que tenga el Puerto, me preocupan los cajones que bajan sin pagar impuestos, más allá de la cuota que tienen permitida y todas las transfugueadas que se hacen en el Puerto 24 horas al día, eso es lo único preocupante acá. No ignoro la importancia que tiene económicamente para Mar del Plata pero creo que desde el principio se debió haber manejado con otra claridad y otra transparencia, este es el punto. Tal vez la clase política nos eche la culpa a nosotros, que somos de muy bajo nivel, en el sentido de que la clase política de muchos gobiernos durante muchos años en Argentina debió haber resuelto este tema de otra manera y todos lo sabemos muy bien. Entonces yo no creo que ahora nosotros nos tengamos que arriesgar a terminar con un proceso por votar algo que no sabemos qué es lo que votamos, porque la verdad es esa, no sabemos si estamos haciendo una compensación, si es por dos millones, por trece, por veinte o por cincuenta. Ni siquiera tenemos en claro el fundamento ético que pueda tener porque hay otras muchas necesidades en Mar del Plata y tal vez si el señor Intendente pudiera disponer de esos dineros podría, con sentido común, utilizarlo para otros fines que puedan ser más importantes que tapar pozos. Por ese motivo el “Frente es Posible” anticipa su voto negativo. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a solicitar a este Concejo Deliberante la posibilidad de incluir dentro del listado de sobre tablas el expediente 1908, donde estamos planteando una Resolución ante la preocupación que genera la posible incompatibilidad en que está incurriendo el señor Delegado del Puerto de la ciudad, Mariano Retrivi. Ayer recibimos al contador Mariano Pérez Rojas, Secretario de Economía y Hacienda de esta Municipalidad, quien nos aportó material y elementos y entre esos documentos había una copia de intimación que se le hiciera a la empresa San Jorge por \$20.373.- en el año 2008. También nos acercó un listado en el que figura empresa por empresa y que incluye a la firma “San Jorge”. Observando estos elementos queremos que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires se expida ante esta posible incompatibilidad en la función de empresario por parte del Delegado

del Puerto y a la vez representante del Ejecutivo Municipal como uno de los hacedores –así dijera en el día de ayer el Secretario de Economía y Hacienda- de este Convenio que se firmó con las Cámaras del Puerto de la ciudad.

-Siendo las 16:19 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa la

Sra. Baragiola: Por lo tanto este bloque considera que realmente este Delegado va a ser beneficiado con este Convenio, que realmente va a ser beneficiado con esta compensación y que sí existen cruces de intereses, es por eso que elevamos, entonces, este expediente para que este Concejo nos acompañe con la votación en el día de hoy y se expida el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ante esta grave situación. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Muchas gracias señor Presidente. No vamos a entrar en la cuestión del detalle de este proyecto de Ordenanza porque ha sido lo suficientemente claro el concejal Laserna pero sí nos parece que vale la pena hacer algunas reflexiones sobre algunas cuestiones generales de este tema. Lo cierto es que cuando nosotros llegamos al gobierno las calles del Puerto estaban -y están- destruidas y no se tocaban desde hace treinta o cuarenta años. Lo que vemos es que en los dichos de otros concejales, sobre todo del concejal Katz, se ha desarrollado en el ex bloque oficialista un sentido agudo de la predicción, de lo que es posible que pase más adelante. El año pasado consideraron que era posible que nunca los empresarios del Puerto pusieran un peso y ahora los empresarios van a poner un peso; hace unos días era posible que el empresario que vino a la Banca Abierta dijera que esto era una barbaridad, que no estaban dispuestos a este atropello y la verdad es que yo no escuché muchas más cosas por parte del empresario, aparte de decir que estaban las condiciones dadas –en un principio- para poder tener un acuerdo con la Secretaría de Economía y Hacienda, después de haberle agradecido al concejal Laserna por las gestiones realizadas. Ahora afirman que es posible que vengan denuncias judiciales y amparos, con lo cual las calles del Puerto no solamente van a seguir destruidas sino que además seguramente nosotros vamos a tener que enfrentar cuestiones judiciales. La verdad es que en ese sentido de la predicción, de poder saber lo que va a pasar, me pregunto si hace quince años habrán tenido ese mismo sentido de la predicción para poder llegar a concretar como un hecho predictivo que nunca iban a tocar las calles del Puerto, no iban a arreglar las calles del Puerto ni tampoco le iban a cobrar la Tasa por Inspección Veterinaria a los empresarios del Puerto. Un grave problema que tenemos nosotros en este gobierno del Intendente Pulti, es que tenemos pocas oportunidades en las cuales podemos ir a ver cómo se hicieron las cosas para copiar el buen ejemplo y ese es un problema grave que tenemos, porque además no tenemos los años en la función pública que tienen muchos de los integrantes del ex partido oficialista. Escuchamos permanentemente las cosas que a lo mejor van pasar, que generalmente son cosas malas: nunca se iba a construir el CEMA -pero se está construyendo-; nunca iba a haber un Museo de Arte Contemporáneo -pero está a punto de empezar a construirse-; seguramente nunca se iba a poder poner ningún tipo de semáforo -y se han puesto unos cuantos- y seguramente tampoco íbamos a poder poner alumbrado -pero se pusieron 9.000 columnas-. Entonces esta cultura de la predicción de la catástrofe que va a pasar, nosotros queremos que por lo menos la compensen un poco con alguna vez contarnos cómo es que hicieron esto tan bien y nosotros no tenemos ningún problema en seguir el ejemplo. Cuéntenos cómo les cobraron la Tasa por Inspección Veterinaria a las empresas portuarias en los últimos quince años; cuéntenos cómo hicieron un plan de obras para arreglar las calles del Puerto, para que las empresas del Puerto –grandes y chicas- no estén al borde del ataque cardíaco desde hace más de veinte años cada vez que vienen las inspecciones de la Comunidad Europea; cuéntenos todo este tipo cosas. Nosotros cuando encontramos un buen ejemplo, como fue la gestión del emisario submarino hecha por el ex Presidente de Obras Sanitarias, Carlos Katz, la seguimos y de hecho hoy el emisario submarino está construyéndose y seguramente va a estar terminado el año que viene. Lo que nos cuesta mucho en temas como este de las calles del Puerto es encontrar cuál fue el buen camino utilizado para poder llegar a un resultado y nosotros estamos dispuestos, absoluta y humildemente, a copiarlo; nosotros precisamos buenos ejemplos de administración pública de los últimos años para poder hacerlo. Ahora, si nunca se hizo un intento para cobrarles la Tasa y si nunca se hizo un intento para arreglar el pavimento se empieza a complicar mucho poder tener una espalda para poder apoyar predicciones catastróficas para el futuro. La verdad es que ese es un problema grande para este gobierno, que tenemos poca experiencia, que no tenemos seguramente –como decía Katz- el preciosismo o la cosa dialéctica, no sé muy bien cómo dijo, usó una palabra rara, pero apuntaba a que no tenemos precisión. Y sin embargo hasta ahora, dentro de todo, fuimos haciendo lo que podíamos, se ejecutaron 300 millones de obra pública el año pasado, pusimos 81 semáforos nuevos, se cambiaron 16.000 lámparas y 9.000 columnas nuevas, se están arreglando todos los centros de salud, se está construyendo el CEMA. Es decir que dentro de todo, sin tener ese preciosismo ni esa exactitud en la gestión pública, esa excelencia en la ejecución de la obra pública de los últimos años, más o menos nos la venimos arreglando como para hacer algunas cosas. Lo que les pedimos es que le den un voto de confianza a este gobierno que no tiene, a lo mejor, ese sentido maravilloso de la predicción de la catástrofe, que no tiene ese preciosismo en la letra de la Ordenanza ni esa excelencia en la administración pública que seguramente habrá demostrado el ex partido oficialista y que seguramente por casualidad ha accedido por casualidad al gobierno de Mar del Plata. Denle ese voto de confianza a este humilde partido vecinalista y seguramente alguna calle del Puerto vamos a poder arreglar, seguramente no vamos a arreglar todas las calles del Puerto ni vamos a tener el nivel de excelencia y el nivel técnico que algunos pretenden y que nunca se logró, pero vamos a arreglar como podemos las calles del Puerto. Sinceramente es muy difícil estar escuchando las advertencias, las predicciones y los comentarios, por favor algún día cuéntenos cómo se hacen determinadas cosas, muéstranos cómo era que lo hicieron, nosotros nos comprometemos a llevar ese camino para adelante. La verdad es que sería interesante reparar los últimos años de vida de los vecinos del Puerto, que viven con las calles destrozadas por los contenedores, porque estos vecinos del Puerto deben ser los que pagaron 3 y 4 pesos, es muy posible que los hayan puesto esperanzados con que los pavimentos iban a estar bien, evidentemente los pavimentos no están bien. Esos vecinos del Puerto capaz que se entusiasmaron durante la gestión del arquitecto Costantino con la Contribución por Mejoras para los pavimentos, con esos 10 millones que habían conseguido del gobierno nacional y que

después se esfumaron porque nunca se pudo darle continuidad a la Contribución por Mejoras. Lástima, una nueva decepción. Entonces tratemos de no aguarles la esperanza a esos vecinos, porque ahora hay un gobierno que, como decía, carecerá de preciosismos o de la excelencia en la administración a la que las gestiones anteriores acostumbraron a los habitantes de Mar del Plata pero al que se le ocurrió, humildemente, que a lo mejor si las que rompen las calles son las empresas entonces las que tienen que poner la plata son las empresas y no los vecinos. La verdad es que conceptualmente no debe estar muy mal, a lo mejor no es una excelencia del progresismo pero seguramente tampoco es un pensamiento muy conservador ir a buscar plata en las empresas privadas para que los vecinos, que son mucho más humildes, puedan tener las calles arregladas. Entonces lo que pido es, como decía, ese voto de confianza a este partido vecinalista que a lo mejor no tiene tanta experiencia en la gestión pública pero al que se le van ocurriendo pequeñas ideas y más o menos las va llevando a la práctica. Les pido ese voto de confianza porque este gobierno logró que se ejecutaran 300 millones de pesos en obra pública gracias a gestiones que se realizaron ante el gobierno nacional y gracias a que el gobierno nacional apoya a Mar del Plata en este momento en que la situación económica no es la misma que en 2003 ni en 2005 ni en 2007 y sin embargo está invirtiendo en la ciudad mucho más dinero que el que se gestionó en esos momentos. Este Intendente es el que consigue más plata del gobierno nacional cuando el gobierno nacional menos plata tiene o para decirlo de otra manera, el Intendente anterior, en el momento en que el gobierno nacional tenía mucho más plata, conseguía menos, aun estando en la misma sintonía, con los mismos viajes a Buenos Aires y figurando con las mismas cuestiones. Entonces lo que pedimos es, humildemente, un voto de confianza porque si pudimos hacer estas pequeñas cosas a lo mejor alguna calle vamos a arreglar. A los vecinos del barrio del Puerto y del barrio Cerrito les aclaramos que no les va a pasar lo mismo que con los 3 y 4 pesos ni lo mismo que en la época de la Contribución por Mejoras del Intendente Katz, seguramente alguna calle vamos a poder arreglar. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Quisiera hacer algunos comentarios adicionales al descargo que hizo en nombre del oficialismo el Presidente del Cuerpo. La verdad es que no se trata de preciosismos sino de la redacción de una Ordenanza, uno está redactando el texto de una norma y tiene que tratar que ese texto quede lo más completo, compacto y ordenado posible, por lo tanto que baje el Presidente del Cuerpo a hacer un discurso con la retrospectiva de las cosas que se hicieron o dejaron de hacer no resuelve el problema. Además lo único que hace es desnudar la sordera, porque ninguno de nosotros estuvo diciendo que fuera una mala idea, al menos no creo que nadie haya escuchado que yo haya dicho que era una mala idea cobrarle a las empresas para reparar los pavimentos. A lo mejor la sordera le impidió también al Presidente del Cuerpo escuchar en la sesión anterior cuando yo dije nosotros aprendimos de nuestros propios fracasos, porque fracasamos en este intento. Yo lo dije, no me lo tuvo que recordar alguien de Acción Marplatense, yo dije que nosotros también intentamos a través de la conformación de un fideicomiso y la verdad es que fracasamos. Por otra parte, no estamos haciendo predicciones catastróficas sino estamos tratando de hacer un aporte desde nuestros fracasos, no desde nuestra falsa sabiduría en todo lo que hicimos, porque no nos creemos que hicimos todo bien, sabemos que las que hicimos bien las hicimos bien y las que hicimos mal, nos habrá salido mal, de todas aprendimos y a eso nos dedicamos, a tratar que las cosas puedan salir adelante. En ningún momento la posición de este bloque fue obstruccionista con el espíritu de esta Ordenanza, para que la cosa no avance, ni tampoco es preciosista. Podría decir casi sin decepción que si al usar la palabra “dialéctica” al Presidente le parece que uso palabras raras vamos a tener que volver a Urbanismo a que el arquitecto Signori nos explique lo de los “pares dialécticos” porque lo estudiamos juntos, así que tan raro no sonará a los oídos del Presidente de este Cuerpo. Yo no voy a hacer el contra discurso de la defensa de lo que la gestión anterior hizo bien o hizo mal, eso lo harán los vecinos, nosotros estamos acá para ver si podemos sacar una buena Ordenanza para adelante, de hecho me parece que lo que estamos buscando los dos bloques mayoritarios desde hace un tiempo es encontrar una buena redacción. Le guste o no escucharlo al oficialismo, por ejemplo, dentro de ese paquete de buenas cuestiones a salvar –como dije anteriormente- está el de la posibilidad de que quede fijo el 5% del pescado introducido es el que paga Tasa por Inspección Veterinaria y sin embargo no lo estamos votando, hubo que cambiar el último artículo y no estamos convalidando ese Protocolo. Entonces lo que aprendimos de los fracasos es que cuando a algunas empresas se les deja media puerta abierta para escapar de la obligación de pagar, se escapan y no pagan. A mí me encantaría cerrar el capítulo de la Tasa por Inspección Veterinaria convalidando lo del 5% pero no lo estamos haciendo, también me encantaría poder creer que los canales de diálogo están abiertos para que los empresarios pymes puedan charlar con el Secretario de Hacienda pero no va a poder ser con una Ordenanza aprobada, quizás haya canales de diálogo para arreglar otros temas pero no para interpretar cómo se aplica una Ordenanza. Para eso la Ordenanza debería decir, en algún párrafo, que el Departamento Ejecutivo podrá convenir planes de pago especiales y la Ordenanza definitiva debería decir en su texto que el Departamento Ejecutivo elaborará un listado definitivo de empresas obligadas al pago, en vez de poner un listado. Nosotros lo podríamos votar y le daríamos la atribución para que el Departamento Ejecutivo luego vaya trabajando, si no en realidad es un sofisma y espero que no le resulte difícil la palabra sofisma, que es que cuando de dos verdades se llega a una conclusión falsa. Hay canales abiertos de diálogo, hay buena voluntad de diálogo pero va a haber una Ordenanza y no vamos a poder dialogar mientras no sea dentro del margen de la Ordenanza, por lo tanto lo del diálogo es un sofisma. En realidad para que eso existiera alguien debiera modificar la Ordenanza diciendo, por ejemplo, como dije anteriormente que el Ejecutivo podrá evaluar situaciones especiales pero no lo dice esta Ordenanza. En ese sentido, para concluir, la verdad es que no se trata de predicciones catastróficas pero el concejal Laserna en su larga e interesante alocución nos explicó claramente cómo habíamos tenido razón hace un año y medio y la verdad es que le agradecemos de nuevo esa situación. Yo tuve que traer de nuevo el ejemplo de la Plaza del Hincha porque algunas cosas pasan, no es que ninguna les salga mal. La verdad es que nosotros nunca dijimos que el CEMA y el Museo de Arte Moderno no se iban a construir, en todo caso dijimos que teníamos objeciones con la carga presupuestaria que va a implicar el CEMA en el mediano y largo plazo, nunca fuimos catastróficos diciendo que no se iba a construir. Sí podría decirles que en los días de lluvia no van a entrar las ambulancias, porque el CEMA va a estar un metro alto rodeado de una laguna, porque no tiene factibilidad hidráulica toda la zona y nadie le avisó a Vialidad, que empezó a pavimentar ahora sin pedir ninguna cota. Pero será tema para analizar un poco más

adelante, la verdad es que nosotros no hacemos futurismo de catástrofes, en todo caso estamos diciendo que esta Ordenanza con un poco de trabajo podría consolidar las buenas intenciones que tiene, los buenos aspectos de las negociaciones que se llevaron adelante, como por ejemplo lo de la Tasa y lo de la fórmula de prorrateo, entre otras cosas, y la verdad es que nosotros con todo gusto lo hubiéramos acompañado porque fue el espíritu inicial de este bloque, llegar a un punto en común justamente para no dejar puertas abiertas. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Voy a pedir disculpas por lo que voy a decir pero cuando me tocan la cola me gusta que me den un beso. Qué lástima que el buen ejemplo de otras gestiones y utilizando el mismo alumno, no se hagan las mismas cosas porque yo preguntaría por qué esta gestión fue a buscar a El Divino para hacer la gestión de Contribución por Mejoras, si tan mal hicimos las cosas en la otra gestión, por qué vamos a buscar el mismo alumno que no aprendió nada. Primero, como le dije al Secretario de Hacienda ayer en la reunión, le preguntaría a qué le llama Puerto, bien lo reflejó un concejal hoy cuando en la otra gestión se hablaba de pasar la calle Cerrito y eso era Puerto. Hoy en cambio cuando se habla de Puerto se llega hasta la calle Edison, de Vértiz a Juan B. Justo y la Costa, lo que quiere decir que ya no estamos haciendo lo mismo. Antes eran \$10.000.000.- llegar a una cuadra más de Juramento en cambio hoy estamos hablando de \$8.500.000 para llegar hasta la calle Edison. Ya que estamos hablando de maestros y alumnos -porque como lo dije la otra vez, cuando baja el Presidente nos da clases de 'maestro ciruela'- a mí me gustaría que se escuche a la gente como en nuestra gestión, porque en otra gestión la escuchábamos a la gente, es más, le pedíamos que votaran para ver qué obras querían y las cumplíamos a las obras, no como ahora con este Plan que sacaron de preguntarle a la gente y todavía no terminaron ni siquiera el 50% de la obra, algo que ayer nos dijo el Secretario de Economía y Hacienda. Me gustaría que se hicieran licitaciones como se hicieron para la calle 12 de Octubre desde la calle Edison hasta la Costa, la ampliación de la calle 12 de Octubre y dejaran desierta una licitación porque las empresas de Mar del Plata habían pasado el precio de la oferta. ¿Quién hizo la obra de 12 de Octubre? Yo no sé si esa calle está en el Puerto, quiero refrescar la memoria para ver si está en el Puerto, pero sí sé que esa obra la hizo la gestión municipal de un Intendente con el mismo Director que tenemos hoy, la hizo la gestión. Me gustaría preguntar con qué se hizo el barrio San Carlos, o alguno de nosotros no nos acordamos de cómo se hacía en el barrio San Carlos el cordón cuneta y asfalto por el plan UGE. Era el mismo Director que tenemos ahora, parece que ese señor no le enseña a esta gestión cómo se hacen las calles, cómo se hacen las cosas, cómo se hacen las obras. No obstante eso nos olvidamos de la calle Edison y de las dársenas. Acá el Presidente habló de treinta años y yo le digo rotundamente que está mintiendo, no podemos hablar de treinta años, es mentira, porque en los últimos treinta años también estuvo la gestión del Intendente Russak, que hizo el Arroyo Del Barco y calles del puerto con esa misma obra pero parece que tampoco nos copiamos del Intendente Russak. Hablemos de la calle Lanzilota, de la calle Alejandro Korn, de la calle Vértiz, de la Avenida de los Trabajadores, parece que eso no está en el Puerto, nunca se hicieron obras en el Puerto con otra gestión. Realmente llevamos dos años y medio de esta gestión y yo quiero saber cuántas calles del Puerto se arreglaron como gestión porque acá lo único que hacemos es criticar a las otras gestiones, tenemos el mismo alumno, la misma máquina y la planta de asfalto que compró otra gestión. Ayer el Secretario de Hacienda hablaba del fresado como si fuera una novedad, dijo que hicieron una calle y yo lo felicité, estaba el concejal Laserna cuando lo felicité por la calle por la que pasa el 501 de El Griego a la costa. Excelente trabajo pero se hace con máquinas que se compraron en la otra gestión, que todavía están nuevitas y que sirven para hacer obras de asfalto y cordón cuneta. ¿Por qué no nos copiamos de eso? Tengo que decir que cuando se baja a hacer maestría realmente se tengan cosas coherentes para decir, en el Puerto se abrieron más de cinco licitaciones pero eran públicas no se hacían a escondidas como las que hacen ahora en Vialidad, se hacían públicas, en lugares públicos donde se hacía la obra. Ese ejemplo también hay que seguirlo. ¿Por qué no seguimos esos ejemplos, ya que somos mejores? Realmente es el mismo Director pero lo que cambian son los maestros, yo creo que acá antes de hablar de los otros maestros hay que pensar lo que se dice.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias señor Presidente. Me daba la sensación de que estuviéramos en una representación que se podría llamar "El elogio de la necedad". Escuchamos al concejal Laserna reconocer, un año y medio después, absolutamente lo contrario a lo que había dicho en su momento su bloque, creo que a través del concejal Bonifatti. La verdad es que es la misma gestión, lo único que cambió es el equipo de la Secretaría de Economía pero es la misma gestión, el mismo Intendente. En aquel momento se dijo pero el oficialismo tenía que ganar, ganó y llevamos dos años y medio con una discusión que no sabemos si va a tener fin. Con el cariño que nos reconocemos, concejal Artime, yo le quiero preguntar cuál es el parámetro para determinar si una cosa salga bien, ¿que a la gestión de Katz le salió mal? ¿Ese es el parámetro del buen gobierno, que lo que el Intendente Katz hizo mal el Intendente Pulti lo tiene que hacer bien? La verdad es que me parece que el parámetro del buen gobierno, más allá de lo que haya hecho el Intendente Katz, sería cuáles son los logros y las mejoras que realmente se le pueden conseguir a la gente y, sobre todo, cuál es el mayor nivel de mejoras y logros que se pueden conseguir para la gente. En esta cosa de la necedad yo planteo simplemente como una reflexión qué es lo que estamos poniendo en discusión. ¿Quién gana o quién pierde? ¿Cuál es el mérito nuestro y cuál hubiera sido el logro de quién? Si la gente que usó hoy la Banca Abierta se hubiera manifestado desde un lugar de obcecación, obstinación y enojo, ¿a quién le hubiera servido, de verdad? La verdad es que para nosotros lo que está bueno es que a partir de lo que fue la presencia de ayer del Secretario Pérez Rojas posiblemente haya sido la primera vez en que se plantea con muchísima claridad la posición del Ejecutivo, por lo menos en esta etapa. También hemos encontrado a un funcionario con capacidad de escuchar y posiblemente la atención de la gente hoy y la posibilidad del canal de diálogo se haya abierto a partir de la reunión de la Comisión de Hacienda de ayer y este es el logro, no quién ganó o quién perdió. Me parece -sin entrar en el fondo de la cuestión, porque creo que ya se ha avanzado bastante- que no nos va a conducir a nada, que hemos dado muestras desde este bloque de haber hecho unos cuantos planteos en todos los meses de debate para acercar en términos de experiencia

acumulada, esto salió mal y puede salir mejor, incorporémoslo juntos, porque esto es posible así que incorporemos que esto salió mal por este camino, porque quienes tenemos sentados enfrente no son actores sencillos en esta ciudad y posiblemente el aprendizaje, si todos tuviéramos conciencia e institucionalidad en serio, la verdad es que los aprendizajes que ha tenido otra gestión bien los podría recuperar ésta y de alguna manera podríamos aceptar que algunas cosas que se dicen, no se dicen en este escenario para ver quién gana o quién pierde sino se dicen en mesas de trabajo y podrían haber sido recuperadas. Esto que estamos haciendo en esta nueva insistencia de decir que hay que hacerlo, que es una buena idea y ojalá a ustedes les salga porque a nosotros no nos salió, pero tengan en cuenta todo esto que fue lo que hizo que fracasara antes. La verdad es que nos gustaría estar debatiendo en estos términos pero no comparándonos con el parámetro de lo que no logró el Intendente Katz porque no tenemos destino en ese camino. Nuestro último llamado a la reflexión es llamar nuevamente el pase a Comisión, conversémoslo, nosotros queremos que salga, la verdad es que la presentación de ayer del Secretario Pérez Rojas fue interesante porque traía argumentos como para señalarlos a nosotros cierta cuestión de incoherencia y la verdad es que nosotros seguimos en el mismo lugar, no se puede cobrar lo que no es legítimo cobrar y es bien interesante que los empresarios del Puerto, no con la lógica de “el que rompe, paga” -porque con esa lógica vamos a terminar cobrándoles a los chicos que usan los toboganes en las plazas, porque la verdad es que de vez en cuando los rompen- sino con otra lógica, con la lógica de un sector que ha ganado y que puede devolver más que un vecino con una Contribución por Mejoras razonable. Con esa lógica podríamos haber logrado un proyecto posiblemente superador, por lo que ya han puesto ustedes y con lo que a lo mejor aprendimos nosotros de las cosas que salieron mal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Yo sin ánimo de enojar al concejal Abud pero quiero agregar algunas cosas. La verdad es que cuando hago uso de la palabra, sinceramente creo que lo que menos hago es usar tono de maestrío. Me parece también que el tema de la retrospectiva no puede ser un monopolio unilateral, nosotros hemos escuchado leer diarios de sesiones con dichos del concejal Pulti o míos, se ha citado muchísimas veces lo que dijo el concejal Pulti con lo cual me parece que todos tenemos libertad de usar las retrospectivas. Seguramente el ex bloque oficialista podrá comparar lo que hacemos nosotros con lo que decíamos y nosotros también tenemos el derecho de comparar lo que dice el ex bloque oficialista con lo que hizo, las dos comparaciones son válidas, entonces no me parece muy razonable esta cuestión de que cuando uno hace alguna mención a los dos gobiernos anteriores hay una especie de indignación o de quiebre de las reglas de juego porque la verdad es que no es así. Ustedes tienen todo el derecho de cotejar permanentemente lo que Gustavo Pulti, yo o muchos de los concejales de Acción Marplatense hemos dicho desde la banca con lo que hacemos en el gobierno pero no me parece justo que haya retrospectiva unilateral y monopólica, que de lo único que se puede hablar es de lo que decíamos nosotros pero no se puede hablar de lo que hacían ustedes. Cuando la concejal Leticia González pidió la palabra yo pensé que era para un pedido de abstención pero no, habló de la necedad y la verdad es que si no es necio no haber votado un centro médico como el CEMA, si no es necio haber votado en contra de un centro cultural como el que se va a hacer en la costa y si no es necio no haber votado un Plan NACER no sé de qué estamos hablando, menos cuando se afirma que las cuestiones ni se ganan ni se pierden acá adentro sino que lo que importa es si son buenas o malas para la gente. Eso me parece que es simplemente, ninguno de nosotros está con la cuestión de ver quién gana o quién pierde, lo que pasa es que obviamente utilizamos argumentos. La concejal Baragiola hoy hablaba de una especie de incompatibilidad, nosotros no tenemos problemas con eso pero creemos que hay que tener cuidado con las incompatibilidades, porque cuando arrancó esta composición del Concejo seguramente se le dedicó mucho tiempo a la compatibilidad o incompatibilidad del ex concejal Eduardo Pezzati, inclusive fue motivo de conversación en la sesión preparatoria y después vino el dictamen de la Asesoría General de Gobierno diciendo que no había incompatibilidad, solamente la horaria. Después el concejal Pezzati comenzó a tener problemas de horarios y decidió pedir licencia pero la verdad es que cuidado con las incompatibilidades, porque ya tenemos un caso en el cual se pidió y terminó viniendo en contra, entonces me parece que tenemos que reflexionar un poco con las incompatibilidades, a ver si seguimos pidiendo cosas que después vienen en forma negativa o si vamos a terminar pidiéndolo en alguna instancia internacional. Realmente lo que yo decía antes no fue con tono de docencia, concejal Abud, si usted quiere le puedo hacer un punteo de lo que voy a decir cosa de que usted me diga si son cosas razonables o no, lo revisamos juntos y después veo si bajo o no bajo a la banca pero la verdad es que no hay ningún ánimo de docencia. Lo único que yo decía es que si nosotros pudimos hacer algunas cuestiones cuando no se hacían otras, denos el voto de confianza que con esta Ordenanza vamos a poder mejorar, de alguna manera, las calles del Puerto. Simplemente era eso, no hay ningún espíritu de docencia ni nada por el estilo, es simplemente fijar una posición en lo posible sin irritar a nadie pero si no puede ser así, mala suerte.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Los dichos del Presidente del Concejo, el concejal Artime, me sorprenden. Hay algo que rescato como cierto, que la retrospectiva es un derecho de todos y todo concejal puede utilizar el archivo de este Concejo que la verdad es muy nutrido y muchas veces lo conseguimos gracias a los trabajadores municipales en forma instantánea o en pocos minutos.

-Siendo las 16:52 asume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Maiorano: Pero el archivo no solamente es de las cuestiones que se discuten o que se transcriben de estas sesiones, el archivo también es de las actitudes y de las posturas que uno toma ante la vida, ante la política y ante la vida política de esta ciudad y este Partido. El concejal Artime entra en contradicción creo que es con el concejal Rosso, por lo planteado la semana pasada que es un poco lo que venían planteando los concejales preopinantes del bloque radical. Precisamente fue Conte, un Secretario de este Ejecutivo Municipal, el que llevó adelante la implementación de los 3 y 4 pesos y precisamente

es a Conte a quien el Ejecutivo Municipal, más precisamente el Intendente, le agradece día a día su labor en este Ejecutivo Municipal. En la sesión pasada creo que hablaban y reconocían el trabajo de muchos militantes radicales que trabajan en esta gestión o sea que la verdad no entiendo cuál es el planteo respecto de las gestiones radicales que hace el concejal Artime. De todas formas, sin entenderlo, vamos a hacer un repaso en retrospectiva respecto de lo que planteaba el concejal Artime. El emisario submarino, con el que se saca la foto Pulti, es un proyecto iniciado en la gestión radical, lo mismo que la compra del predio de disposición final de residuos y el colector del noroeste, en el que se han cansado de sacarse fotos y que es un proyecto que se inició en la gestión radical. También lo son la Estación Ferroautomotora y los planes de obras “Agua más trabajo” firmados con el ENHOSA que fueron iniciados por el arquitecto Katz durante la gestión radical. El gobierno radical, señor Presidente, también realizó cantidad de gestiones para que el Estado Nacional se hiciera cargo del financiamiento del sistema educativo, de hecho había partes del sistema de financiamiento del sistema educativo que lo financiaban la Provincia y el Estado Nacional. Cuando el concejal Artime habla de que las predicciones son siempre negativas, precisamente es lo que reconoció el concejal Laserna, que dijo que el bloque radical advirtió en su momento, cuando se aprobó esta Ordenanza, que no se iba a poder cobrar y un año y medio después están reconociendo que no se puede cobrar. En cuanto a las obras de alumbrado que están haciendo por Contribución por Mejoras, el bloque radical advirtió que los vecinos no iban a poder pagar esas obras pero el bloque oficialista no dio lugar a esa intervención del bloque radical y meses después aceptó reducir en un 30 o 35% el costo de las obras. La verdad, señor Presidente, es que usted dice que es un “humilde partido vecinal” el que está gestionando los destinos de esta ciudad pero no es que comenzaron hace dos años en la vida política. Usted ya ocupó cargos durante la gestión de Russak como gobierno de la UCD, entonces no es que empezaron ayer a hacer política entonces no pongan como argumento su poca experiencia, su poca sapiencia o que están iniciando su carrera política en la gestión municipal. Todo esto comenzó cuando la concejal Baragiola planteó ese pedido de Resolución respecto de preguntarle al Tribunal de Cuentas si el funcionario del Ejecutivo Municipal, el señor Retrivi, tenía alguna incompatibilidad por –para llamarlo vulgarmente- “estar de los dos lados del mostrador”: por un lado ser funcionario y llevar adelante una negociación del Ejecutivo Municipal y por el otro ser beneficiario de esa misma negociación. Recién usted dijo que había pensado que cuando la concejal González había pedido la palabra era para pedir permiso para abstenerse, la concejal González se abstiene porque su marido es uno de los firmantes de ese acuerdo y por una cuestión de ética y de moral se abstiene, más allá de que no es deudor de la Municipalidad, pero se abstiene. El Delegado del Puerto que es uno de los elaboradores del acuerdo, un beneficiario de ese acuerdo y le debe plata a la Municipalidad no se abstiene de meterse en el tema, no se abstiene de llevar adelante la negociación y no se abstiene de ser beneficiario de la disminución casi a cero de la deuda que va a tener. Así que, yo simplemente voy a pedir lo que solicitó Baragiola, que se incluya en el Orden del Día de los temas sobre tablas, ya que continuamente hablan de la transparencia de su gestión, si son transparentes incluyan aprobar esta Resolución para que el Tribunal de Cuentas nos diga, en forma definitiva, si hay una incompatibilidad o no. Si no la hay, no la habrá y si la hay, está, pero me parece que más allá del análisis político que podemos hacer nosotros el Tribunal de Cuentas es el que, en definitiva, tiene la palabra y la autoridad para determinar si está bien o está mal lo que hace el funcionario Retrivi.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, voy a empezar pidiendo disculpas al Cuerpo porque tengo la intención de volver a hablar un poco del expediente que tenemos en tratamiento y me parece que es un momento importante para retomar la reflexión respecto de la importancia que tiene que nosotros podamos, en el día de la fecha, estar votando este expediente que va a motivar en forma casi inmediata o muy breve que podamos estar con 75 calles de la zona del Puerto de nuestra ciudad arregladas sin que los vecinos de Mar del Plata tengan que poner un solo peso. Tengo la necesidad de volver sobre el expediente porque me parece que este es el ámbito deliberativo en el que todos tenemos el derecho de utilizar la palabra como medio o como herramienta para hacer valer nuestras ideas pero hoy aquí tenemos algo tan importante en tratamiento como es, ni más ni menos, que llevar a miles de vecinos de nuestra ciudad la solución a un problema que los aqueja desde hace muchísimo tiempo, coincido con algún concejal en que a los vecinos de Mar del Plata los castigan, a veces, un sinnúmero de problemas pero en este caso tenemos un expediente que trata sobre una situación muy concreta. Cuando en mi exposición de hoy y también en la anterior yo de alguna manera reconocí una gran cantidad de razones del radicalismo respecto de su opinión en cuanto a la posibilidad de cobrar la Tasa por Inspección Veterinaria de determinada manera, lo hice señor Presidente con la idea de que esto podía llegar a motivar algún reconocimiento del radicalismo respecto de algunas cuestiones. Creo que independientemente del resultado final de esta votación han habido reconocimientos mutuos, aunque un reconocimiento que sí esperaba, señor Presidente, tiene que ver fundamentalmente con una cuestión que es clara y es que este problema de la Tasa por Inspección Veterinaria no tiene dos años y medios, como he escuchado que dijo algún concejal, sino que se originó en una Ordenanza que fue sancionada el 17 de enero de 2004. Acá lo hemos dicho, aunque yo no he querido rebobinar para que nadie diga que uno mira para atrás pero la verdad es que nosotros hemos reconocido que en el Presupuesto de 2008 el radicalismo fuertemente la imposibilidad de cobro sobre la Tasa por Inspección Veterinaria sobre todo lo que ingresaba en el Partido de General Pueyrredon pero también es cierto, señor Presidente, que a lo largo de estos dos años y medio jamás he escuchado una sola voz del radicalismo que diga que esta controversia que se está definiendo de determinada manera, nace en una Ordenanza que no fue promovida por esta gestión sino que fue promovida y votada el 17 de enero de 2004. Entonces en esto de tener la buena fe de reconocerse yo le agradezco al concejal Katz que de alguna manera destaque que reconocí la razón del radicalismo en el año 2008 pero lo que hizo el radicalismo en el año 2008 fue, ni más ni menos, que denotar la Ordenanza que ellos mismos habían puesto en vigencia el 17 de enero de 2004 y yo este reconocimiento no lo escuché a lo largo de estos siete meses que llevamos discutiendo esta cuestión. La verdad, señor Presidente, es que yo creo que este bloque debe hacer los reconocimientos que hagan falta al bloque radical por las cosas que se hicieron bien, porque lo requiere la cordial convivencia democrática y si bien quizás en el calor de los debates no se hagan con el suficiente énfasis, la verdad es que el que lo hagamos contribuye al diálogo. Pero también contribuye al diálogo, en el marco de estos reconocimientos que debemos hacer para que esta convivencia democrática en este recinto sea la mejor, que

se reconozca que aquí hay un expediente que trata sobre el arreglo de las calles en la zona portuaria únicamente porque las calles en la zona portuaria no fueron reparadas. Está todo muy bien, hacemos referencias, el concejal Abud habla de la calle 12 de Octubre y de algún otro arreglo que hubo pero la verdad es que en los últimos años no se promovió un arreglo integral en el Puerto de la ciudad. Entonces nosotros no tenemos ningún problema en reconocer que quizás en 2008 tuvieron gran parte de razón cuando sostuvieron que era inconstitucional la misma Ordenanza que el bloque radical había promovido en el año 2004 –porque fueron ellos los que promovieron fuertemente el rechazo a una Ordenanza que promovieron ellos mismos en el año 2004. Lo reconocemos, está bien, pero reconozcamos también que por primera vez en los últimos años se está trabajando en un expediente que pone fin a dos situaciones que son claras, indiscutidas y que nadie de nosotros las ha negado en los siete meses de debate que lleva el expediente y que es que las calles del Puerto de nuestra ciudad están rotas y que el problema de la Tasa por Inspección Veterinaria, como venía, no tenía solución. Entonces este Intendente Municipal giró a este Concejo Deliberante un expediente que da solución a dos cuestiones y en esto de reconocernos debemos reconocerle al Intendente Municipal que es un esfuerzo, es un intento y es una solución para estos problemas. Quizás no es esa solución magnífica que ustedes pudieron haber previsto pero esa solución magnífica que pudieron haber previsto, en esto de mirarnos para atrás y para adelante todos, también pudieron haberla sacado muchísimos años atrás entonces nosotros tenemos nuestro derecho, también, a decir que aquí hay determinada fuerza política de la ciudad que cuando tuvo la oportunidad de demostrar la magnificencia y la grandiosidad de estas soluciones realmente no las pudo llevar a la práctica, porque no pudo arreglar las calles, no pudo solucionar el problema de la Tasa y además porque sembró la controversia promoviendo una Tasa que después fue atacada de inconstitucional por todos los que opinaron. Entonces yo reconozco y no tengo ninguna duda en reconocer que el bloque radical quizás tuvo grandes razones en el año 2008 cuando fustigó ese cálculo presupuestario que se hizo de la Tasa por Inspección Veterinaria, pero también tiene que reconocerse cuando este Intendente Municipal y este bloque de Acción Marplatense impulsan un proyecto de Ordenanza que por primera vez da solución al problema de la reparación de las calles del Puerto –que no había sido solucionado en muchísimos años– y a la problemática de la Tasa por Inspección Veterinaria. Me parece que esto de reconocernos contribuirá y que aún votando negativamente es importante que lo reconozcamos. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente. La verdad es que quiero ratificar mi postura que es la misma que en la Sesión Preparatoria. De la escucha de esta hora de debate que llevamos adelante me quedan en claro algunos puntos que querría resaltar. En primer lugar que casi todos los concejales preopinantes –digo casi todos porque algunos han manifestamente marcado una diferencia ideológica– plantearon que en realidad la solución es la correcta, casi todos los concejales preopinantes plantearon que la deuda por la Tasa por Inspección Veterinaria es incobrable y esto está bueno decirlo porque en realidad lo que ha salido como rumor es que se estaba condonando una deuda que no existía. Inclusive desde la disidencia casi todos han planteado que esto es así, que es real. Casi todos han planteado que más allá de los vaivenes de los Ejecutivos de turno, las calles del Puerto merecen una solución urgente y la verdad es que teniendo una herramienta, no votarla significa dilatar la posibilidad de que un sector importante de la ciudad pague lo que tiene que pagar. Así que probablemente la Ordenanza sea perfectible o probablemente haya alguna objeción porque pudiera haber sido mejor, pero la verdad es que es la herramienta que está en discusión y que grandes objeciones de fondo yo no escuché. A mí me parece que hay que estar muy atentos a lo que planteaban varios concejales de no cometer inequidades, de escuchar sobre todo a los pequeños comerciantes que hoy los tuvimos en la Banca Abierta, que tiene que seguir abierto ese canal de diálogo y que hay que dar una salida acorde a cada uno de los sectores, pero la verdad es que no votar esta Ordenanza es renunciar a la posibilidad de percibir un ingreso importante de parte de un sector que no tributa. Así que yo voy a acompañar esta Ordenanza convencida de que aunque probablemente pueda ser perfectible es la única herramienta en discusión, probable y que da una salida efectiva para poder lograr que estos sectores tributen.

Sr. Presidente: Concejal González tiene la palabra.

Sra. González: Voy a pedir autorización para abstenerme pero antes de esto le voy a recordar que nosotros no votamos el CEMA ni el Museo, no alegando que nunca se iban a hacer, jamás dijimos eso. Tuvimos otro tipo de diferencias con el CEMA y queríamos tratar por separado algunas cuestiones en relación a los lotes lindantes al museo. También quiero aclarar que votamos a favor del Plan Nacer. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias señor Presidente. Estamos frente a un debate que por cierto es interesante más allá de las cuestiones de revisionismo histórico que se puedan efectuar, donde yo creo que los gobiernos del radicalismo han hecho muchísimas cosas buenas por esta ciudad y han tenido gobernantes que pueden caminar por la calle tranquilos. La verdad es que la primera de las discusiones que se dio cuando empezamos a discutir esta Ordenanza y así se comunicó, era que estábamos frente a una condonación pero para que haya una condonación tiene que existir una deuda o una deuda legal y a lo largo de todo el debate ha quedado demostrado –y en esto casi no han habido diferencias– que esa deuda que se enumera que según el interlocutor con el que uno hable va desde 40 millones hasta más de 50 millones con intereses, es una deuda inexistente, es una deuda autocreada, es un título ejecutivo autocreado porque esta discusión que ya hemos llevado adelante respecto de si la Tasa por Inspección Veterinaria va a percibirse o el hecho imponible de la Tasa por Inspección Veterinaria es la introducción de mercaderías o es el consumo de mercaderías es determinante a los efectos de la validez constitucional de la Tasa. Respecto de ese tema me tomé un trabajo bastante interesante y muy sencillo, por cierto, a partir de la utilización de Internet. El primer fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara inconstitucional la Tasa por Inspección Veterinaria es de 1902

y desde ese año hasta la fecha es pacífica la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la Tasa por Inspección Veterinaria. En el caso “Geddes y otros contra Provincia de Buenos Aires sobre inconstitucionalidad”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo –pido permiso para leer, señor Presidente- (lee): “aún cuando sería igualmente inconstitucional el cobro de impuestos sobre bretes o haciendas que se introduzcan al territorio de la Provincia de Buenos Aires procedentes de otros territorios o de otras provincias antes de haberse incorporado a su riqueza porque ello importaría un derecho a la importación si quedaran dentro de la Provincia o un derecho de tránsito si solo hubieran entrado de paso a otra provincia o territorio nacional, violándose en uno u otro caso el artículo 10 o el artículo 11 de la Constitución Nacional”. Es decir que ya en 1902 la Corte Suprema de Justicia de la Nación establecía con claridad meridiana que percibir Tasas por Inspección Veterinaria sobre la introducción de mercaderías importaba percibir derechos de tránsito. Esto está claro que es así y lo dijimos ayer en la Comisión de Hacienda y esto es un ejercicio lógico que puede entender cualquiera, no hace falta ser abogado para entender. Pongo un ejemplo: si yo quiero transportar pescado desde el Puerto de Mar del Plata hasta Salta y los municipios pudieran percibir sobre la introducción, tendrían que pagar 252 veces en el camino tasa por cada municipio por el que pasa y esto es absolutamente irrazonable, el hecho imponible de la Tasa por Inspección Veterinaria es el consumo porque es donde se termina la cadena, porque si no sería un hecho eternamente imponible el tránsito de mercaderías. Reitera la Corte esta tesis en el fallo “Don Lino Salvaderry contra Provincia de Entre Ríos”, en “Don Marcos Romero con Provincia de Tucumán” en “Don Luis Tirasso con Provincia de Buenos Aires” y “Urrutia con provincia de Misiones”. Todos los fallos de la Corte desde 1902 hasta la fecha declaran inconstitucional las guías para el ganado y la Tasa por Inspección Veterinaria. Entonces desde este punto de vista, esta deuda autocreada que estamos ventilando por los medios como si fuera de 40 o de más de 50 millones de pesos en realidad es una deuda reiteradamente declarada inconstitucional por lo tanto es una deuda que nunca va a cobrar el Municipio, por lo tanto no hay condonación y por eso ningún gobierno la pudo cobrar. No es que los gobiernos no la cobraron porque no quisieron, no la pudieron cobrar porque estaban frente a planteos judiciales que paraban el pago de la deuda. Entonces dejemos de hablar de condonaciones porque no hay ninguna condonación, no hay ningún tipo de condonación, porque para condonar hay que perdonar una deuda y acá no es que la estamos perdonando, la estamos legalizando desde el punto de vista que constitucionalmente es correcto que es modificando que la percepción de la Tasa va a ser sobre el consumido y no sobre el introducido. Obviamente, si uno tuviera como un imaginario ese ideal de Tasa, ese monto de 40 o 50 millones de pesos que creo que tentarían a cualquier gobierno, obviamente lo que se va a percibir efectivamente por Tasa por Inspección Veterinaria sobre el consumido es menor, está claro porque si del 100% que se introdujo solamente se va a percibir sobre el consumido, obviamente lo que se recaude va a ser menor pero nunca va a ser cero como es hasta ahora, señor Presidente. Entonces queda claro ya, en un principio, y la verdad es que no se ha discutido esto que es inconstitucional y en este sentido sí estamos haciendo un ejercicio de coherencia política porque permanentemente sostuvimos esto, aún cuando la ola venía de otro lado, en sentido contrario. El segundo punto que voy a tocar es el tema de la Contribución por Mejoras propiamente dicha, a cuya implementación el concejal Katz le hizo seriamente algunos cuestionamientos. Soy de los que cree que la Contribución por Mejoras es una herramienta progresista, tiene justificaciones antiguas que todos conocemos como parte del concepto de la plusvalía o del valor agregado que le hace la obra pública a la propiedad privada, es decir que tiene un objetivo de subsanar, de alguna manera, el aumento que va a tener la propiedad porque está claro que tener un inmueble sobre una calle de tierra y sin cloacas no es lo mismo que tener un inmueble sobre una calle asfaltada y con cloacas, el valor del inmueble es diferente. Ese mayor valor de la cosa es lo que forma parte del concepto de la Contribución por Mejoras, esa plusvalía es lo que hay que pagarle al Estado por el enriquecimiento que de lo contrario sería sin causa de la propiedad privada. Ahora, hay otras razones por las que el sistema de Contribución por Mejoras es progresista y en este sentido, señor Presidente, hay una doble garantía que otro sistema de contribución no la tiene. La primera garantía que tiene el sistema de Contribución por Mejoras es el Registro de Oposición, porque no hay mejor control de lo que se va a pagar o no se va a pagar que el que realiza el propio ciudadano que tiene que hacerlo, porque si el ciudadano tuviera que pagar montos que considerara excesivos o irrazonables seguramente el Registro de Oposición va a superar el 30% de lo que exige la norma y no se va a poder ejecutar ese sistema como estaba previsto, es decir que es progresista, primero, por el objetivo que tiene y segundo porque tiene la garantía intrínseca en el mismo sistema que es el Registro de Oposición. En este caso, además, se mejora porque esta semana vimos una solicitada de un sector muy importante de las personas que están en el padrón que en principio salieron a oponerse a esta Ordenanza, lo que implica en primer lugar que conocen el tema, conocen la Ordenanza y sus condiciones porque si no, no hubieran salido a hablar. En segundo lugar, siendo muchos –como son- los que firmaron esa solicitada- están cerca de conseguir bloquear un Registro de Oposición y por lo tanto eventualmente, si se sintieran perjudicados, estarían cerca de impedirlo si la misma herramienta tiene la solución al problema. Pero esta Ordenanza tiene otra garantía más, porque no nos olvidemos que es un Plan de Mejoramiento al cual hay que adherir hasta el 30 de julio entonces el que no esté de acuerdo no va a adherir, porque este Plan –insisto- está establecido con fecha tope al 30 de julio del corriente año además de decir que para acceder a los beneficios hay que cumplir con determinada cantidad de requisitos. El que no quiera adherir, no cumple con los requisitos y no adhiere al Plan, lo cual lo convierte en una segunda garantía, aparte del Registro de Oposición. Cabe la posibilidad de no adherir al Plan y pagar la Tasa por Inspección Veterinaria que no se le condona, por el contrario, dice que debe pagar la Tasa más la Contribución por Mejoras, con capital e intereses. La verdad es que es otra garantía para aquel que tiene que pagar, entonces me parece que la herramienta puede tener defectos pero va a ser el propio beneficiario o perjudicado el que pueda hacer que se haga o no se haga bajo este sistema. El tercer punto que quiero tocar -y esto ya es a título personal- tiene relación con que, cuando discutimos la Ordenanza Preparatoria en sesión ordinaria, yo planteé al final de mi discurso que ante la duda que había de muchos señores concejales respecto de las eventuales responsabilidades se solicitara un informe al Tribunal de Cuentas y que viniera antes de esta votación. La verdad es que el informe del Tribunal de Cuentas no ha llegado y entonces yo tenía dos caminos y uno era abstenerme, fundamentando en que no había llegado el informe del Tribunal de Cuentas. Antes de continuar voy a hacer un párrafo aparte respecto de la persona que hizo uso de la Banca Abierta, que si venía a oponerse o a formular oposiciones al sistema que se estaba planteando, la verdad es que al haberle agradecido a Pérez Rojas, Laserna y a Artime su presentación me dejó bastante confundido, porque pareciera que ni siquiera estaba convencido de

oponerse. Más allá de eso y volviendo al informe del Tribunal de Cuentas, lo cierto es que no llegó pero yo de todas maneras voy a votar a favor de esta Ordenanza porque eventualmente no voy a perjudicar la responsabilidad de aquellos que tienen dudas sino, en todo caso, podría perjudicar mi propia responsabilidad y es un ejercicio mío de conciencia porque eventualmente aquel que votó en forma negativa esta Ordenanza no sufrirá ningún perjuicio, si hubiera alguna responsabilidad, y sí la tendremos que asumir quienes votamos esta Ordenanza en el convencimiento de que es una norma legal que va a resolver un viejo problema de la ciudad y que tiene contenido progresista. La verdad, señor Presidente, es que otra de las cuestiones que me llevó a tomar esta posición en definitiva fue que muy rápidamente, escuchando a los oradores y haciendo números, me di cuenta que mi voto definía la votación porque se requiere mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de este Concejo, entonces recordé dos discusiones que me parecieron muy interesantes, una de las cuales vi en vivo y otra por televisión. Una fue en la Honorable Convención Constituyente del año 1994, cuando estaba en votación el reglamento de la Convención y allí se establecía, en uno de los artículos, lo que se llamaba el “núcleo de coincidencias básicas” que era ese paquete que podía votarse todo junto por sí o no cuando otros convencionales solicitaban que la norma pudiera votarse por separado. En ese momento la convencional Elisa Carrió, que era convencional por la Unión Cívica Radical e integraba un bloque presidido por Raúl Alfonsín que votaba favorablemente ese artículo, dijo que iba a votar negativamente pero hizo una aclaración: dijo “Si de mi voto dependiera el resultado seguramente votaría a favor pero voto negativamente porque sé que sobran los votos y entonces no actúo con la ética de la responsabilidad”. Lo mismo dijo la diputada Carrió en el debate del matrimonio homosexual hace dos semanas, dijo exactamente lo mismo, que tenía cosas a favor pero que sus profundas convicciones religiosas la hacían dudar respecto de si el matrimonio era una institución civil o una institución religiosa y que se iba a abstener, pero que si de su voto hubiera dependido la aprobación o no del matrimonio homosexual hubiera votado favorablemente. Entonces en honor a la ética de la responsabilidad por la que creo –obviamente es un análisis personal- que la obra debe hacerse en el Puerto y que no estamos frente a una norma en absoluto ilegal es que voy a votar favorablemente. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor mayor contribuyente Carlos Florio.

Sr. Florio: Como Mayor Contribuyente en representación del Movimiento Peronista voy a tomar las palabras del concejal Laserna, quien dijo que el hacer uso de la palabra es una herramienta de la idea. Estuve escuchando atentamente todas las discusiones y los diálogos, no tengo dudas de que el proyecto es viable, creo que es algo útil y necesario para la ciudad, más allá de las discusiones políticas sobre las que personalmente no quiero opinar pero de todas maneras quiero dejar asentada mi postura, que es personal. No tengo ánimos de controvertir con nadie pero aquí se ha señalado que no hay un informe del Tribunal de Cuentas y dicho informe sería indispensable para la decisión que yo tomaría, sobre todo porque tengo algunas dudas sobre la viabilidad jurídica de algunos puntos como por ejemplo el de la compensación. De forma tal que anticipo que debido a la ausencia de ese informe considero que en este estado no estaría yo en condiciones de tomar una decisión. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias a usted. Vamos a poner en consideración, en primer lugar, las solicitudes de abstención tanto del concejal Lucchesi como de la concejal González y el señor Florio. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. A continuación según el artículo 103 de la Ley Orgánica de las Municipalidades vamos a hacer la votación del expediente 1158-D-2010 en forma nominal.

-De la votación nominal del expediente 1158-D-10, surge el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Aiello, Martín; Amenábar; Artime; Beresiarte; Cirese; Garciarena; Laserna; Marrero; Monti; Palacios; Pasquinelli; Rodríguez y Rosso y los mayores contribuyentes Alveolite; Arbanesi; Buschini; Dafinis; Guerrero; Jesús; Moreno; Prada; Rossi; Tabernet; Taylor; Valerga y Vargas. Total: 26 votos. Por la negativa votan los concejales Abad; Abud; Arroyo; Baragiola; Katz; Maiorano; Rizzi y Schüttrumpf y los mayores contribuyentes Agustinelli; Alza; Bruzzone; Castellucci; Gatus; Moritán; Rodríguez, Carlos; Rollero; Thibaud y Vicente. Total: 18 votos. Se abstienen los concejales González y Lucchesi y el mayor contribuyente Florio. Total: tres. Consta la ausencia del concejal Cano

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 15º aprobados; artículos 16º al 20º, aprobados; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 5 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para firmar el Acta. Sírvanse señores concejales consignar su propuesta. Concejal Lucchesi tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Propongo al Mayor Contribuyente Carlos Florio y al concejal Laserna para que firme el acta.

Sr. Presidente: Si están todos de acuerdo quedan designados el concejal Leandro Laserna y el mayor contribuyente Carlos Florio para firmar el acta de sesión. Concejal Abud tiene la palabra.

Sr. Abud: Dada la votación que se ha realizado va a haber un Registro de Oposición por lo que le pido a este Cuerpo que haga lo posible para que ese Registro de Oposición sea en la Delegación Puerto.

Sr. Presidente: Queda registrada la solicitud. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea.

-Es la hora 17:36

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

Carlos Florio
Mayor Contribuyente

Leandro Laserna
Concejal

APÉNDICE**Disposición Sancionada****Ordenanza:**

O-14.152: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria” (Sumario 4)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN: 8 de julio de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.152

EXPEDIENTE N° : 1158

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA. OBRA. Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria” – en adelante denominada como “Programa”, en las condiciones establecidas en la presente ordenanza.

Artículo 2°.- CONTRIBUCION POR MEJORAS. La obligatoriedad de pago establecida por el artículo anterior configura una contribución por mejoras, que comprende el costo total de la obra, los accesorios para su funcionamiento, así como los trabajos adicionales y complementarios que se produzcan durante su ejecución.

Artículo 3°.- ZONA. La zona portuaria donde se ejecutará el Programa está comprendida por los siguientes sectores: 1) sector 1: Av. Martínez de Hoz, Vértiz, Av. Edison, Ortíz de Zárate, 2) Sector 2: Av. Martínez de Hoz, Ortíz de Zárate, Av. Edison, 12 de Octubre, 3) Sector 3: Av. Martínez de Hoz, 12 de Octubre, Av. Edison, Av. Juan B. Justo, 4) Sector 4: san Salvador, Guanahani, Bosch, Triunvirato, conforme surge del Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 4°.- PRORRATEO. A los efectos de la obligatoriedad de pago el prorrateo se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37° de la Ordenanza General n° 165 y la presente ordenanza.

Artículo 5°.- SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO. La obligación de pago estará a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados, ubicados en la zona determinada en la presente ordenanza. La misma obligación resultará exigible a quienes, estando ubicados fuera de dicha zona, ejerzan actividades comerciales o industriales portuarias o pesqueras, resulten beneficiados por la ejecución de la obra y aparezcan enunciados en el Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 6°.- EXCLUSIONES. Quedan excluidos de la obligación de pago los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles destinados a vivienda, oficinas no comerciales, consultorios o estudios afectados exclusivamente al ejercicio profesional, inmuebles de la Iglesia Católica y demás cultos religiosos reconocidos, edificios donde funcionen entidades educativas públicas, establecimientos asistenciales y de salud pública, inmuebles de asociaciones civiles sin fines de lucro, inmuebles de asociaciones de fomento, comercios minoristas no incluidos en el artículo anterior, sujetos alcanzados por la Ordenanza n° 9171. Los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados ubicados en la zona portuaria determinada en la presente ordenanza, que no tuvieren uso ni destino actual determinado en planos aprobados no serán excluidos de la obligación de pago.

Artículo 7°.- REGISTRO DE OPOSICION. Previo al inicio de la obra, el Departamento Ejecutivo abrirá un registro de oposición en el que hará conocer a los sujetos obligados al pago las condiciones de ejecución de los trabajos y su forma de pago. El registro funcionará en el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público por el término de veinte (20) días hábiles administrativos. Cuando las oposiciones no superen el treinta (30) por ciento del total de sujetos obligados al pago de la obra, se podrá continuar con el trámite. Se computará para el cálculo a los sujetos afectados que resultarían obligados al pago, según lo establecido en la presente.

Artículo 8°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La planificación, programación y ejecución del “Programa”, así como la supervisión del cumplimiento de los contratos que pudieren celebrarse para su ejecución, estará a cargo del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, que podrá dictar actos para la ejecución e implementación de la presente.

Artículo 9°.- PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto total de la obra asciende a la suma de pesos \$8.716.785, según lo establecido en el Anexo III que forma parte de la presente y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Sector 1: 11.385 m2 de bacheo de hormigón, por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.629.935.-).
- 2) Sector 2: 14.670 m2 de bacheo de hormigón por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 3.388.770.-).
- 3) Sector 3: 3.850 m2 de bacheo de hormigón por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 889.350.-).
- 4) Sector 4: 7.830 m2 de bacheo de hormigón y carpeta asfáltica por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 1.808.730.-).

Artículo 10°.- PRORRATEO DE LAS OBRAS. El prorrateo del monto de la obra establecido en el artículo precedente se efectuará de la siguiente manera:

- Prorrata sobre la base de los sujetos obligados al pago según el artículo 5° de la presente.
- Determinación del monto de los sujetos eximidos del pago de la contribución por mejoras de acuerdo al artículo 6°.
- Prorrateo del monto determinado en el inciso b), de acuerdo a los parámetros y metodología establecido en el artículo 11° y en base al padrón de establecimientos comerciales e industriales relacionados con la actividad pesquera o portuaria incorporados en el Anexo II.

Artículo 11°.- DETERMINACION DE LA CONTRIBUCION. A los fines de la aplicación de las modalidades de prorrateo establecidas en el inciso c) del artículo precedente tomarán en consideración el tipo de rubro del establecimiento y la distancia entre la cuadra repavimentada o alumbrada más cercana y la ubicación del establecimiento de acuerdo al siguiente sistema de puntaje:

a) Ponderación por Rubro:

PESCADERIA	0
FILETEADO	1
SALADERO	1
ALMACEN NAVAL	1
TALLER NAVAL	1
PROVEEDURIA MARITIMA	1
SERVICIOS CONEXOS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA Y PESQUERA	1
DEPOSITO DE PROVEEDURIA MARITIMA	1
CONSERVAS	1,25
PROCESADO	1,25
CONGELADO	1,75
DEPOSITO	1,5
HARINA DE PESCADO	1,5
TRANSPORTE	1,5
COMIDAS PREELABORADAS	1,25
FRIGORIFICO	2

b) Ponderación por Distancia:

FRENTISTA	0
1 a 5	0,3
6 a 10	0,25
11 a 15	0,2
16 a 20	0,15
21 a 25	0,1
MAS DE 25	0,05

La prorrata de cada establecimiento en esta etapa se determinará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Participación Empresa} = \frac{R_i + D_i}{\sum^n R_i + \sum^n D_i}$$

En donde

R_i es la puntuación por rubro de la empresa i

D_i es la puntuación por distancia de la empresa i

N es la cantidad de empresas en el Anexo II

Artículo 12°.- MODALIDADES DE EJECUCION DE LA OBRA. La obra se ejecutará de acuerdo con las modalidades previstas en el artículo 9° de la Ordenanza General 165, con excepción del inc. b).

Artículo 13°.- LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO. FINANCIACION. Las contribuciones serán exigibles una vez ejecutada la obra, pudiéndose pactar con los sujetos obligados al pago sistemas de financiamiento que favorezcan su ejecución. Los beneficios financieros consistirán en pagos de hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sin costo financiero. En el caso en que se realicen en forma simultánea obras de asfalto y cordón cuneta, los pagos podrán extenderse hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del uno por ciento (1%) sobre saldos, a partir de la cuota veinticinco (25). Los beneficios financieros se mantendrán vigentes en tanto los pagos se realicen de manera regular y puntual. En caso de mora se fijará el interés que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La reglamentación establecerá un sistema de incentivos que contemple la posibilidad de que cada siete (7) cuotas pagadas en tiempo y forma, la siguiente sea bonificada.

Artículo 14°.- ANTICIPOS VOLUNTARIOS. REGIMEN DE INCENTIVOS. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, serán admisibles pagos voluntarios anticipados por parte de los sujetos obligados al pago o terceros. La reglamentación establecerá un régimen de incentivos por pago anticipado de la obra que deberá ajustarse a los siguientes parámetros:

1. Para el caso del pago total, el beneficio será equivalente al quince por ciento (15%).
2. Para el caso que el pago anticipado sea equivalente al setenta por ciento (70%) el beneficio será del diez por ciento (10%).
3. Para el caso que el pago anticipado sea equivalente al treinta por ciento (30%), el beneficio será del cinco por ciento (5%). Serán considerados pagos voluntarios anticipados todos aquellos que se produzcan antes del inicio de la obra.

Artículo 15°.- CONDICIONES DE INICIO DE LA OBRA. Será condición para el inicio del “Programa” que se reúnan anticipos voluntarios equivalentes al treinta por ciento (30%) del costo de la obra. Los anticipos podrán computarse sobre toda la zona portuaria determinada o sobre cada uno de los sectores establecidos en el artículo 3º de la presente.

Artículo 16°.- CONSEJO ASESOR. COORDINADOR. La reglamentación establecerá la creación y conformación de un Consejo Asesor, integrado por representantes del Departamento Ejecutivo y los sectores portuarios y pesqueros alcanzados por el PROGRAMA, que funcionará como órgano colegiado consultivo, asesor y de colaboración, ubicados a los fines administrativos en la órbita de la Delegación Puerto. El Consejo Asesor sugerirá las intervenciones a realizar y las prioridades a contemplar para su ejecución, como así también la posibilidad de incorporar al PROGRAMA obras de infraestructura no contempladas en el artículo 9º de la presente. El Departamento Ejecutivo designará un coordinador del PROGRAMA que, en lo posible, deberá ser profesional de la planta permanente del Municipio, con incumbencias en materia de ciencias económicas o ingeniería.

Artículo 17°.- TASA DE INSPECCION VETERINARIA. FONDO AFECTADO “MEJORAR II”. Créase el fondo afectado “Mejorar II”, con destino específico para el mantenimiento de obras existentes y ejecución de obras nuevas de repavimentación, pavimentación e iluminación en la zona portuaria definida por la presente. Este fondo estará integrado por los pagos que reciba el Municipio en concepto de Tasa de Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera; los montos percibidos por infracciones a la Ordenanza 18614; los aportes que pudieren efectuar el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el recupero de las contribuciones por mejoras que surgen de la presente.

Artículo 18°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer un régimen de fomento e incentivo, tendiente a financiar la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”. Dicho régimen será de carácter excepcional y tendrá vigencia definitiva e improrrogable hasta el 30 de julio de 2010. En el marco de la autorización conferida el Departamento Ejecutivo deberá:

1. Para aquellos contribuyentes que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera y no se encuentren comprendidos entre los sujetos obligados al pago de la contribución por mejoras creada por la presente ordenanza, establecer un régimen de regularización de las deudas existentes a la fecha de promulgación, que contemple el otorgamiento de cuotas y facilidades de pago.
2. Para aquellos contribuyentes que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera y, además, sujetos obligados al pago de la contribución por mejoras creada por la presente ordenanza, establecer un régimen que se ajuste a lo siguiente:
 - a. La totalidad de las sumas abonadas en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera por los contribuyentes comprendidos en la presente será afectada a la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”.
 - b. Los contribuyentes comprendidos en el presente que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera deberán cancelar la totalidad de la deuda (capital más intereses devengados) antes del 30-7-10.
 - c. Para acceder al régimen los contribuyentes comprendidos en la presente que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera, deberán renunciar a plantear la prescripción de la acción judicial de cobro o desistir de los planteos ya efectuados.
 - d. En esas condiciones se les restará del pago de la Contribución por mejoras hasta la suma efectivamente abonada en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera.
3. En todos los casos, las determinaciones y liquidaciones fiscales correspondientes a la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera se circunscribirá a productos que se introduzcan o produzcan en el Partido y estén destinados al consumo humano dentro del Partido, en forma directa o indirecta, en base a índices generales previamente determinados.
4. El 30 de julio de 2010 se extinguirá de pleno derecho el régimen de fomento e incentivos, renaciendo el derecho del Municipio a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria y la Contribución por mejoras establecida por la presente.

Artículo 19°.- LEGISLACION SUPLETORIA. La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley de Obras Públicas 6021 y la Ordenanza General 165, así como las normas derivadas y modificatorias constituyen la normativa de aplicación supletoria en todo lo no expresamente previsto en la presente.

Artículo 20°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los Protocolos Adicionales y anexos necesarios en el marco de la presente con la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (AEPC), la Cámara Argentina de Embarcaciones de Rada y Ría, la Cámara Argentina de Frigoríficos Exportadores (CAFREXPORT), la Cámara Argentina de Industria del Pescado, la Cámara Argentina de la Industria Pesquera (CAIPA), Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CPA), la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos (UDIPA) y la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura de la República Argentina, referidos al Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana del Sector Portuario.

Artículo 21°.- Comuníquese, etc.-